



IDRC · CRDI

International Development Research Centre
Centre de recherches pour le développement international

Canada



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana



LAS EMPRESAS CON PROPÓSITO Y LA REGULACIÓN DEL CUARTO SECTOR EN IBEROAMÉRICA

ACCESO A LA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

Proyecto de investigación internacional

Las empresas con propósito y la regulación del cuarto sector en Iberoamérica

www.elcuartosector.net

Organización:

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

International Development Research Centre (IDRC)

Primera edición: Madrid, mayo de 2021

Edición y corrección de estilo: Luis Ráez

Diseño e ilustraciones: Francisca Girón

El contenido que se presenta en esta publicación es de responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente refleja la posición de los organizadores.

El contenido de este informe jurisdiccional es general y puede no ser aplicable a circunstancias legales particulares. Asimismo, la realidad jurídica descrita está sujeta a constantes cambios legislativos y regulatorios. En tal sentido, por ningún motivo, el presente informe pretende reemplazar asesoría legal destinada a atender circunstancias particulares.

• AUTOR •



Franco Valentín De Pasquale

Abogado, especialista en Derecho Administrativo, Ambiental y Societario. Promotor de políticas gubernamentales que fomentan la integración de criterios ambientales y sociales dentro de los procesos de adquisición estatal, con 10 años de experiencia en labores afines a la gestión pública, siendo su último cargo el de asesor legal en la Secretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Argentina. Coautor del manual *La Compra Pública como motor de desarrollo de la Economía de Triple Impacto*, publicación realizada con el apoyo del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá y Sistema B. En la actualidad, se desempeña como tutor en los cursos sobre Compras Públicas del Campus Virtual de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y brinda asesoramiento en materia de modelos empresariales con propósito.

• PRESENTACIÓN •



Desde hace más de una década, la compra pública ha venido evolucionando, moviendo el foco de lograr el menor precio, al momento de la compra, hacia conceptos de valor por dinero y ciclo de vida del producto o servicio, para convertirse en un área estratégica para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Al mismo tiempo, desde el mercado, se ha venido gestando un nuevo paradigma, en el que las empresas con propósito social y ambiental son actores centrales. Estas empresas combinan objetivos de conseguir retornos financieros con el logro de impactos sociales y ambientales positivos. Estas empresas, pertenecientes al llamado cuarto sector, generan soluciones a los problemas más acuciantes a través del mercado. Son actores centrales en un movimiento creciente que propone avanzar hacia nuevas economías, un nuevo capitalismo consciente, que pone a las personas y al planeta en el centro.

La escala de los desafíos que enfrentamos de desigualdad y emergencia climática, y la salida a

la crisis generada por la pandemia de COVID-19, no involucra ni puede lograrse solo con respuestas del sector público. No obstante, las políticas públicas pueden impulsar el cuarto sector, para que la reactivación económica sea una oportunidad de reconstruir mejor, para transformar nuestro sistema económico de forma radical. El poder de transformación del mercado de las compras públicas es enorme. Las compras públicas son una oportunidad para posicionar al Estado como gran inductor de una nueva economía.

¡El momento es ahora! Existe la necesidad de reorientar nuestras acciones y el modelo de gestión de las compras públicas, a quién se adjudican y qué tipo de soluciones deben desarrollarse para

¡El momento es ahora! Existe la necesidad de reorientar nuestras acciones y el modelo de gestión de las compras públicas, a quién se adjudican y qué tipo de soluciones deben desarrollarse para la creación de valor y sentido de lo público.

la creación de valor y sentido de lo público. Sin duda, no pueden ignorarse los contextos y desafíos locales; sin embargo, los avances logrados por los países indican una enorme oportunidad de usar las compras públicas en su potencial máximo en pro del desarrollo sostenible.

Para los Gobiernos, esto implica la necesidad de evolucionar hacia un nuevo paradigma, en el que ejerzan un liderazgo proactivo con hojas de ruta que contengan metas claras y medibles; donde todos los sectores y actores involucrados en la contratación de bienes, servicios e infraestructura pública contribuyan —desde cada uno de sus roles— para observar y actuar con otra perspectiva, que genere un mayor valor a la sociedad y facilite el acceso a derechos mediante la satisfacción de necesidades reales. Implica asumir responsabilidades más grandes, y adquirir y enseñar nuevas habilidades y competencias; de igual manera, redefinir las lógicas de acción y diseñar procesos de gestión más efectivos, que lleven a mayor apertura y colaboración público-privada. Es indispensable generar un mayor acercamiento con el sector empresarial, analizar las capacidades del mercado, sus desafíos y buscar soluciones conjuntas que potencien el emprendimiento y la fuerza económica local con propósito.

Desde la Organización de los Estados Americanos (OEA) como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá, venimos realizando esfuerzos, por más de 12 años, para la sensibilización y fortalecimiento de capacidades de las agencias nacionales de contratación pública de los países de Latinoamérica y el Caribe. El

fin es promover la implementación de criterios sostenibles en los procesos de compra pública, contribuyendo a la región con la generación de estudios regionales, guías y recomendaciones, que indiquen un camino a seguir, teniendo en cuenta los contextos nacionales, avances y desafíos que impulsen el poder de la compra pública para acelerar la transición hacia una economía de triple impacto. En estas importantes acciones hemos colaborado y contado con el apoyo del BID, la SEGIB, el PNUD, el PNUMA, el IISD y Sistema B.

Este estudio nos invita a que, desde un enfoque estratégico, se logren identificar oportunidades para acelerar la transición hacia una economía más justa y sostenible. Y que la compra pública se convierta en una herramienta catalizadora para responder a los objetivos y metas de desarrollo sostenible, e impactar positivamente en el desarrollo de los países.

Carolina Robino, especialista principal de Programas, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá

Helena Fonseca, coordinadora del Programa Compras Públicas de DGPE-OEA, y secretaria técnica de la RICG

• PRÓLOGO •



La pandemia ha azotado con fuerza los hogares y las economías de todo el mundo. Pero se ha dejado sentir con especial rudeza en América Latina y el Caribe, una región en la que habita el 8% de la población global, pero que carga con el 30% de los fallecimientos por COVID-19. Además, según las últimas estimaciones de diversos organismos internacionales, durante el año 2020, más de 40 millones de personas perdieron su fuente de trabajo, 22 millones cayeron bajo la línea de la pobreza y casi tres millones de empresas debieron bajar sus cortinas.

Ante este panorama, las mujeres se han visto doblemente afectadas: no solo porque el 60% de los empleos femeninos se encuentran en sectores de alto riesgo —como el comercio, la sanidad, la educación o el turismo—, sino porque las proyecciones laborales son mucho menos optimistas debido al papel desigual que asumen las mujeres en el trabajo doméstico y en las tareas de cuidado del hogar.

Al mismo tiempo, esta crisis económica, política y social, que no ha sabido de fronteras, ha expuesto

la insostenibilidad y las desigualdades provocadas por un sistema económico que ha venido operando desde hace décadas con una mirada cortoplacista, privilegiando la rentabilidad financiera sobre los beneficios sociales y ambientales.

Quizás lo más grave es que no estamos frente a un episodio aislado, ni su raíz es fortuita. Tal como recoge la nueva edición del *Informe de desarrollo humano* (IDH), elaborado por PNUD, existe un nexo directo entre el estallido de esta pandemia y las crecientes presiones que la actividad humana ha provocado sobre el medio ambiente en los últimos años. Por ello, el IDH ha evolucionado en el 2020 para incorporar las presiones planetarias en un nuevo índice, el IDHP. En él, se integran las emisiones de dióxido de carbono, así como la huella provocada por la extracción de materias primas de los países, variables que en gran medida vienen determinadas por un sector privado que mayoritariamente gira en torno a un modelo lineal y extractivista. La conclusión que se extrae de ese informe también la suscribimos aquí: no podemos volver a la manera antigua de hacer negocios (PNUD, 2020).

Afortunadamente, no todo ha sido sombras en un año tan complejo: hemos visto que los Gobiernos y los organismos supranacionales han izado la bandera de la recuperación verde y sostenible; los índices que han rentado mejor han sido aquellos orientados por criterios de inversión sostenible (ESG); muchas empresas han acelerado sus planes para convertirse en carbono neutrales; y también ha quedado en evidencia la centralidad del liderazgo de las mujeres.

En toda esta vorágine, se han abierto espacios de diálogo y reflexión para analizar el rol que debe jugar el sector privado en el desarrollo de nuestros países. En efecto, una pregunta que ha surgido en distintos foros internacionales, y se ha colado en consejos de administración de empresas y agendas gubernamentales, es si una vez contenida la pandemia debemos volver la vista atrás y seguir las huellas del mismo camino que veníamos recorriendo, o bien nos aventuramos a un desarrollo distinto, más equitativo, más centrado en las personas, en el largo plazo y en la acción por el clima.

Frente a esta disyuntiva, nuestra respuesta es clara y rotunda: apostamos decididamente por el giro de timón y el redireccionamiento hacia nuevos horizontes de desarrollo. Y los argumentos que se presentan en este informe pretenden abrir camino y fijar una hoja de ruta para que las políticas públicas contribuyan a promover un sector privado distinto, más justo, inclusivo, resiliente y comprometido.

APOYANDO NUEVAS EMPRESAS PARA RESOLVER VIEJOS PROBLEMAS

En los últimos años, hemos visto una proliferación de empresas que buscan el triple impacto económico, social y ambiental. Hablamos de las empresas B, de las empresas sociales, de las empresas de triple impacto o triple balance, de la banca ética, del movimiento de comercio justo, del auge de la economía circular, de la moda sostenible, solo por nombrar algunas iniciativas.

Pero de la misma forma que reconocemos su existencia, somos conscientes de que mientras no exista un marco legal y reglamentario que acompañe su desarrollo, difícilmente veremos florecer un verdadero ecosistema empresarial que permita el escalamiento de esas empresas; es decir, que posibilite que pasen de ser un nicho a ser la norma.

Buscando apoyar ese proceso de institucionalización, unimos fuerzas desde la SEGIB, el PNUD y IDRC para apoyar este proyecto de investigación, desarrollado en ocho países iberoamericanos y en algunas jurisdicciones fuera de la región. La idea ha sido generar investigación que muestre cómo la regulación y el fomento de políticas públicas adecuadas pueden incentivar a las empresas que ya incorporan en su ADN el propósito empresarial genuino y sostenible. Asimismo, cómo las políticas y marcos regulatorios pueden también traccionar, para que aquellas empresas que aún no lo hacen comiencen este camino de cambio. En definitiva, buscamos proponer medidas concretas que puedan ser implementadas por los Gobiernos

iberoamericanos, basadas en la experiencia propia y el estudio comparado, en cuatro áreas clave.

En primer lugar, el proyecto pone el foco en los marcos regulatorios y, en particular, en los modelos legales que promueven la creación y el desarrollo de empresas con propósito. Contar con dichas figuras reglamentarias —ya sea en su variante de certificación privada, regulación pública o bien en un sistema híbrido— permite dar garantías a aquellos emprendedores que buscan ir más allá del beneficio económico, al tiempo que es una buena forma de atraer la inversión sostenible y el talento con propósito, que abunda en la región. Hemos visto importantes avances en ciertos países iberoamericanos, algunos de los cuales —en plena pandemia— han aprobado nuevos marcos jurídicos para las sociedades de beneficio e interés colectivo. Esperamos que los estudios contribuyan a que aquellos países que actualmente están discutiendo estos temas, en sede legislativa o ejecutiva, puedan acelerar el paso y hacerlo en base a la evidencia generada.

En segundo lugar, el proyecto ha analizado los incentivos en dos áreas que son vitales para el despegue de las empresas. Por un lado, se tienen los incentivos fiscales que no han sido considerados dentro de las reformas legales que ya se han aprobado en la región y que, de incluirse, podrían permitir a las empresas con propósito, entre otras cosas, desgravar aquellos gastos destinados al propósito social y ambiental. Una empresa que destina gran parte de su capital financiero y humano a acometer fines sociales y ambientales debería tener un tratamiento fiscal diferenciado, que

reconozca este impacto social y ambiental positivo para nuestras sociedades y nuestro planeta. Los estudios desarrollados en este proyecto muestran que los incentivos fiscales permitirían que las empresas dejen de estar en el limbo jurídico en el que actualmente se sienten: a ratos como empresa, a ratos como fundación y a ratos sin afiliación.

Por otro lado, el proyecto ha abordado los incentivos en materia de contratación pública sostenible. Si consideramos al sector público como el principal contratista global —según datos de la OCDE, aproximadamente el 12% del PIB de los países se destina a compras públicas, cifra que en América Latina asciende al 20%—, incorporar criterios ambientales y sociales en las decisiones de gasto público tendría un impacto transformador en los mercados, al promover la compra a empresas cuyos propósitos se alinean con el bien público. Permitiría, además, reducir la demanda de recursos innecesarios; minimizar los impactos negativos de los bienes, obras o servicios a través de su ciclo de vida; promover la equidad de género; abrir mercado para las pequeñas y medianas empresas; desarrollar sectores económicos sostenibles e innovadores; y garantizar condiciones justas de contratación. Indirectamente, esto permitiría que la compra pública se convierta en un proceso de certificación y regulación en sí misma, capaz de impulsar a las empresas con propósito y acercar a los países al cumplimiento del ODS 12, referido a producción y consumo sostenible.

El IDRC, desde hace varios años, apoya a la Red Interamericana de Compras Gubernamentales para avanzar en la agenda de compras públicas

sostenibles. Este proyecto construye sobre esos logros y avanza en materia de propuestas concretas de políticas de compra públicas estratégicas para alcanzar los ODS.

El cuarto eje vertebrador de este estudio ha sido la perspectiva de género en las empresas con propósito. La pandemia ha interactuado con techos de cristal y déficits estructurales en nuestra región, causando un impacto diferenciado y desproporcionado sobre las mujeres, que pone en riesgo décadas de frágiles avances logrados, incluidos los alcanzados en el ámbito económico. La igualdad de género debe acompañar cualquier desafío empresarial que se precie de ser sustentable. Estamos seguros de que, si hay un propósito de triple impacto, se deberá contar con la inclusión de liderazgos femeninos y el reconocimiento de la diversidad; asimismo, considerar específicamente las necesidades que también enfrentan las mujeres como trabajadoras en estas empresas, como parte de su cadena de valor, como clientas y como parte de su impacto. Ello no solo será una decisión de justicia para con la mitad de la población, también será una decisión de rentabilidad económica, social y ambiental.

Desde la Secretaría General Iberoamericana, se ha promovido desde hace varios años el desarrollo de las empresas con propósito a ambos lados del Atlántico. Desde el PNUD, se ha avanzado en desarrollar y promover evidencia para escalar los modelos comerciales sostenibles en la región. Desde el IDRC, se ha apoyado la investigación para fortalecer los ecosistemas de emprendimiento y de inversión de impacto en América Latina.

Hoy, sumamos esfuerzos para levantar la voz en favor de estas empresas que representan un activo de nuestra economía y una respuesta segura a los desafíos del futuro, y por tanto, apoyamos las políticas públicas para promoverlas. Nuestros países se encuentran en una posición inmejorable, respaldada mayoritariamente por el sentir ciudadano, para incluirlas y apoyarlas dentro de un nuevo pacto social necesario para resetear nuestras economías, y de esa forma convertir a Iberoamérica en una región de vanguardia y pionera en la regulación de estas empresas.

El presente informe espera ser un apoyo en esa dirección y, al mismo tiempo, pretende poner a disposición de los 22 Gobiernos iberoamericanos todo nuestro capital técnico y la evidencia sobre políticas públicas recogida en este proyecto de investigación.

Rebeca Grynspan

Secretaria general

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

Luis Felipe López-Calva

Director regional para América Latina y el Caribe
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
(PNUD)

Federico Burone

Director regional para América Latina y el Caribe
International Development Research Centre (IDRC)



ÍNDICE

01.	Introducción	13
------------	--------------	----

02.	Compra pública	16
2.1.	Lineamientos sobre la compra pública y su rol en la actualidad	17
2.2.	La trazabilidad de una contratación y sus objetivos mediatos	20
2.3.	La CP como herramienta estratégica para el fortalecimiento del cuarto sector	22
2.4.	Innovación sostenible del mercado a partir de iniciativas estatales	24
2.5.	Institucionalización de la metodología	26
2.6.	Ampliando una nueva perspectiva	28

03.	Adquisición sostenible. ODS 12	30
3.1.	Análisis del marco institucional, legal y contextual	31
3.2.	Análisis y fortalecimiento de las principales etapas del proceso administrativo	34
3.3.	Incorporación de los criterios de triple impacto al régimen de contrataciones	43
3.4.	Modelos empresariales de triple impacto y su reconocimiento	45
3.5.	Herramientas normativas	47
3.6.	Demás mecanismos en donde incorporar criterios de triple impacto	51

04.	<i>E-Government</i> y las compras públicas. ODS 16	52
4.1.	Sistema de contratación electrónica	54
4.2.	Medición de impacto	56
4.3.	Datos abiertos	58
4.4.	Registro de proveedores	60
4.5.	Catálogo electrónico	62
05.	Alianzas. ODS 17	64
5.1.	La importancia de las entidades certificadoras	66
5.2.	Profesionalización del agente de contratación pública	68
5.3.	Rendición de cuentas y capacitación de los órganos de control	70
5.4.	Migración de datos	72
06.	Conclusión	74
07.	Referencias bibliográficas	76



01.

INTRODUCCIÓN

Debido a la problemática ambiental y los fenómenos sociales de conocida existencia, resulta clara la necesidad de una respuesta gubernamental más profunda, más eficiente y ambiciosa para desencadenar la transformación social y económica necesaria para alcanzar las metas establecidas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.¹

En ese marco, los ODS buscan “promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales” (ONU, 2015). De esta manera, se invita a los Estados a ser líderes en el crecimiento y fortalecimiento de nuevos modelos de producción y desarrollo de mercados de impacto social y ambiental, considerando a la compra pública como medio para el desarrollo sostenible.

Para los entes gubernamentales, la compra pública representa en la actualidad un cimiento indispensable de la gobernanza estratégica. Es decir, por el volumen de gasto que representa, una contratación bien gestionada puede y debe desempeñar un papel primordial en el fortalecimiento de la eficiencia del sector público

y, como observaremos en el presente informe, en el desarrollo y posicionamiento de un sector económico que promueva objetivos comunes.

Según la Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), los Gobiernos de todo el mundo gastan alrededor de USD 9.5 billones anuales en contratos públicos, lo cual en promedio representa entre el 12% y el 20% del producto interno bruto (PIB) de un país (OECD, 2018).

En este sentido, la compra pública se presenta como un mecanismo fundamental para el desarrollo de la economía, donde la gran capacidad del Estado está estratégicamente direccionada para desplegar el amplio potencial de sectores emergentes específicos —como lo es el del cuarto sector—, a la vez que se da cumplimiento y se fortalecen las políticas en materia de sostenibilidad.

En ese marco, los ODS buscan ‘promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales’ (ONU, 2015).

¹ En septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas, a través del Pacto Global, aprobó un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que lleva el nombre de *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. El mismo comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Según la Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), los Gobiernos de todo el mundo gastan alrededor de USD 9.5 billones anuales en contratos públicos, lo cual en promedio representa entre el 12% y el 20% del producto interno bruto (PIB) de un país (OECD, 2018).

Consecuentemente, se requiere un cambio de perspectiva en los procesos administrativos de contratación. Se ha de involucrar al Estado en el desarrollo de un mercado innovador, que otorgue soluciones a los problemas ambientales y sociales presentes, valiéndose de las fuerzas del mercado.

Nos encontramos frente a la oportunidad de fortalecer y redireccionar los sistemas de adquisiciones públicas, con el fin de obtener resultados concretos y sostenibles en beneficio de toda la sociedad, apuntando hacia la implementación de políticas públicas que se basen en una amplia perspectiva de derechos, progreso

ambiental e integración social. Estas políticas deben ser cualidades típicas de cada una de sus acciones, no solo para lograr la coherencia afín a sus objetivos, sino para repercutir económicamente en un sector empresarial donde el propósito va más allá del mero beneficio económico.

En efecto, analizaremos las herramientas y los procesos de contratación, con el objetivo de proyectar su gran influencia en el desarrollo del cuarto sector y de la economía de triple impacto, incorporando características y comportamientos propios de este nuevo paradigma a la órbita de lo estatal.

El presente informe propone un Estado que realiza compras, contrata servicios y ejecuta obras, teniendo en vista el desarrollo de un sector productivo que beneficia a la sociedad y que es un motor que refuerza la priorización de acciones y políticas tendientes a evitar una crisis climática y social de la gravedad propia de aquello que es desatendido.



El presente informe propone un Estado que realiza compras, contrata servicios y ejecuta obras, teniendo en vista el desarrollo de un sector productivo que beneficia a la sociedad y que es un motor que refuerza la priorización de acciones y políticas tendientes a evitar una crisis climática y social de la gravedad propia de aquello que es desatendido.

El documento nos invita a pensar en las compras públicas como una metodología para promover un sector empresarial que aporta a la creación de valor y sentido de lo público. Nos muestra cómo se puede fomentar el desarrollo sostenible y la innovación desde el Estado, a la vez que se fortalecen los principios de contratación pública.

Presentamos una investigación aplicada, con el objetivo de recomendar políticas públicas y buenas prácticas orientadas a impulsar las empresas con propósito social y ambiental en Iberoamérica. La información recolectada y seleccionada constituirá la base de un análisis para la identificación de prácticas concretas y replicables.

Se ha de involucrar al Estado en el desarrollo de un mercado innovador, que otorgue soluciones a los problemas ambientales y sociales presentes, valiéndose de las fuerzas del mercado.

02.

COMPRA PÚBLICA



2.1

LINEAMIENTOS SOBRE LA COMPRA PÚBLICA Y SU ROL EN LA ACTUALIDAD

En sus orígenes, la compra pública (en adelante CP) fue concebida como un trámite netamente administrativo, asociado a satisfacer necesidades a cargo del Estado y servir a su propio funcionamiento.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las compras alcanzaban tres funciones principales del Estado: una función de utilidad pública, donde la autoridad satisface las necesidades que le son propias a su quehacer; una función administrativa, tendiente a asegurar la transparencia y con ello la probidad administrativa y el control del gasto de la administración; y, finalmente, una función económica, relacionada con la adquisición de bienes y servicios al menor costo posible (Allende, 2006, p.36).

Al realizar un análisis histórico de sus funciones, observamos que —debido a distintas reivindicaciones de derechos y, sobre todo, de gobernabilidad— la aplicabilidad y los fines mismos de la CP evolucionaron. Según Thai y Telgen (2008), esa evolución se podría resumir en:²

El enfoque de adquisiciones de compra pública sostenible (CPS) implica la integración de criterios de impacto ambiental y de injerencia social en cada una de las etapas de los procesos administrativos de adquisición de bienes, servicios e infraestructura.

Abastecimiento y entrega de bienes y servicios. Obtención de bienes y servicios requeridos en cantidad, tiempo y lugar establecidos.

Control y cumplimiento. El cumplimiento y la regulación son elementos clave para prevenir el fraude y la corrupción.

Uso eficiente de los recursos. No gastar más de lo necesario. Obtener la máxima cantidad de bienes y servicios dada una cantidad fija de dinero.

Rendición de cuentas. Mostrar que el trabajo está siendo bien realizado y que no hay desperdicio de recursos.

Valor por dinero. No solo el precio es importante (o precio/calidad), sino que el valor de los bienes y servicios adquiridos contribuye a las funciones sustantivas de la organización.

Valor por dinero más objetivos estratégicos. Las compras públicas son utilizadas como medio para crear empleos, fortalecer la industria, apoyar a las PYME, proteger el ambiente y promover el desarrollo regional, la innovación y la sostenibilidad.

Es decir que, los Gobiernos se alejaron del enfoque de contratación, que se centra en valores económicos, y avanzaron hacia la implementación de una nueva política de compra estratégica como fuente de oportunidades de desarrollo económico y social.

² Basado en Thai, K. y Telgen J. (2008). Evolución de las compras públicas. *Journal of Public Procurement*, 8(3). Citado en Dávila (s.f.).



Las metas de contratación se centran en reducir la demanda de recursos; minimizar los impactos negativos de los bienes, obras o servicios, a través de su ciclo de vida; promover la equidad de género; brindar mercado para las PYME; desarrollar sectores económicos sostenibles e innovadores; garantizar condiciones justas de contratación, etc.

Es así como, gracias a su evolución, surge el enfoque de adquisiciones de “compra pública sostenible” (CPS), el cual implica la integración de criterios de impacto ambiental y de injerencia social en cada una de las etapas de los procesos administrativos de adquisición de bienes, servicios e infraestructura, buscando maximizar el concepto de “valor por dinero” en una contratación y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de gobernanza, generando beneficios no solo para la organización, sino también para la sociedad, el ambiente y la economía.

En la actualidad, la metodología entendida como CPS busca dejar de ser uno de los tantos enfoques de las adquisiciones estatales para consolidarse como el enfoque principal de toda contratación. Esto se debe a la evolución del concepto de compra pública, al progreso de lo sostenible y, ante todo, a los desafíos sociales y ambientales concurrentes.

Las metas de contratación se centran en reducir la demanda de recursos; minimizar los impactos negativos de los bienes, obras o servicios, a través de su ciclo de vida; promover la equidad de género; brindar mercado para las PYME; desarrollar sectores económicos sostenibles e innovadores; garantizar condiciones justas de contratación, etc.

- Las condiciones de producción del bien o servicio a adquirir
- Los materiales que lo componen
- Las consecuencias directas e indirectas que su producción, consumo o prestación tienen en el corto y largo plazo
- Quiénes y en qué condiciones laborales se

encuentran aquellos que conforman la nómina de empleados dentro de la cadena de valor

- Análisis de datos y medición de impacto de la contratación
- El fomento de sectores estratégicos

Por ello, se considera que la CPS debe tener en cuenta: En otras palabras, la concepción progresó hasta llegar a entender a la CP como una herramienta de desarrollo económico que permite no solo integrar preceptos de sostenibilidad en el sistema de compras, sino que, además, puede fomentar un mercado con altos estándares sociales y con procesos productivos que generen impactos positivos en el ambiente.

Con esta metodología de compra, se logra participar en la sinergia de la economía con resultados en la canalización de inversiones, el desarrollo sostenible y la generación de empleo. Al mismo tiempo, se fortalecen los tradicionales principios de valor por dinero, contratación no discriminatoria y equitativa, proporcionalidad y transparencia.

A su vez, mediante el fortalecimiento de esta herramienta, se promueven elementos esenciales adoptados por los Estados miembros de las Naciones Unidas en el acuerdo cívico global más significativo hasta el momento: los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. A través del alcance de dichos objetivos, se promueve el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del ambiente.

No obstante, para que la CPS cumpla su propósito, resulta indispensable identificar un mercado que ofrezca lo que el Estado —por no decir sociedad— y su metodología de compra requieren. Ante esta necesidad, surge la importancia de darle entidad dentro del régimen de contrataciones a la economía de triple impacto y a las empresas que garanticen, mediante distintos mecanismos, que la calidad del producto y el modelo de negocio no solo responden a criterios de rentabilidad económica, sino que también su impacto ambiental y social tienen injerencia.

Es por ello que el reconocimiento, la consideración y la confianza estatal hacia el sector económico representativo del triple impacto, junto a su modelo jurídico empresarial de sociedades de beneficio e interés colectivo (sociedades BIC)³ y a sus certificaciones de estándares, toman un rol preponderante en esta metodología.

Surge la importancia de darle entidad dentro del régimen de contrataciones a la economía de triple impacto y a las empresas que garanticen, mediante distintos mecanismos, que la calidad del producto y el modelo de negocio no solo responden a criterios de rentabilidad económica, sino que también su impacto ambiental y social tienen injerencia.

3 Acompañamos lo descripto en la publicación *Movimiento legislativo de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (B.I.C.) en América Latina* (Connolly, Mujica y Noel, 2020) —realizada por Academia B en colaboración con el IDRC—, en la que se define al modelo empresarial de sociedades BIC como aquellas personas jurídicas con fines de lucro que existen en un ordenamiento jurídico, pero que —a diferencia de otros modelos de empresa con propósito y de las personas jurídicas sin fines de lucro— tienen ánimo de lucro y pueden distribuir utilidades a sus accionistas. Una de las principales características de este modelo consiste en la asignación de un mandato legal por el cual los accionistas y administradores deben procurar un beneficio público simultáneamente con la generación de utilidades. Las sociedades BIC deben contar con tres elementos esenciales: (i) la existencia de un propósito de beneficio social y ambiental adicional a la actividad económica; (ii) la variación del régimen de responsabilidad de la empresa; y (iii) la obligatoriedad de un régimen de transparencia y reporte.

2.2

LA TRAZABILIDAD DE UNA CONTRATACIÓN Y SUS OBJETIVOS MEDIATOS

Dar trazabilidad a las CP significa vincular los objetivos de la gestión gubernamental al régimen de contrataciones, para instituirlos como objetivos mediatos de contratación.

Cuando hacemos mención a los objetivos mediatos de una contratación, nos referimos a cualquiera de los diferentes objetivos estatales que, como organismo, alcanzamos a integrar dentro de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios e infraestructura. Por ejemplo: la protección del ambiente, la innovación, los objetivos de política industrial, la equidad de género, el desarrollo de las PYME, etc.

Por lo tanto, el Estado, mediante la transversalización de objetivos mediatos a través del acto de compra, puede ejecutar sus políticas de un modo superador frente al mero dictado de conceptos, protocolos y normativas —ya que estas regulan las acciones y recursos de terceros—; mientras que en el acto de compra aporta sus propios recursos materializando los objetivos de sus políticas.

Por ejemplo, el acceso a capital, a través de la contratación pública para las pequeñas y medianas empresas y cooperativas sociales, constituye un apoyo concreto a las mismas, en coherencia con sus políticas gubernamentales de fomento a estas áreas. Así también, directrices contractuales sobre inclusión de cupo femenino en el personal de las empresas proveedoras, o la integración de sectores vulnerables en los ciclos de producción, ponen en



El Estado, mediante la transversalización de objetivos mediatos a través del acto de compra, puede ejecutar sus políticas de un modo superador frente al mero dictado de conceptos, protocolos y normativas, ya que estas regulan las acciones y recursos de terceros.



La CPS se presenta como una oportunidad para que los países puedan llevar a cabo políticas de gestión gubernamental eficientes y que, a la vez, participen en el desarrollo de un sector económico que utiliza la fuerza del mercado para dar solución a los actuales desafíos.

práctica las políticas que sobre estas problemáticas el Estado sostiene.

Avanzando en estos nuevos desafíos, los Gobiernos no solo deben contratar teniendo en cuenta los objetivos mediatos aparejados en una compra. También es necesario contratar con aquellos modelos de negocio que trabajan con miras al cumplimiento de las mismas políticas, fortaleciendo el cumplimiento de sus propias metas.

Esta vinculación sectorial le da crecimiento exponencial a la posibilidad de cumplir con los deberes que como sociedad debemos afrontar. Esta actividad, donde el Estado compra al sector privado que acompaña al desarrollo sostenible, fortalece el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los acuerdos internacionales que, según los últimos informes, demuestran de manera consistente la necesidad de una mayor y mejor vinculación entre los actores principales de este cambio de paradigma.

La CPS se presenta como una oportunidad para que los países puedan llevar a cabo políticas de gestión gubernamental eficientes y que, a la vez, participen en el desarrollo de un sector económico que utiliza la fuerza del mercado para dar solución a los actuales desafíos. El Estado, mediante diferentes herramientas de adquisición que fomenten de forma clara los criterios de la economía de triple impacto, puede generar un ecosistema propicio que permita al cuarto sector desarrollarse, haciendo escalable su actividad y su aporte al desarrollo sostenible global.

2.3

LA CP COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUARTO SECTOR

Con la aprobación de la Agenda 2030 en el año 2015, se instituyó en los países el desafío de vincular necesariamente los ODS a sus instrumentos de planificación, al presupuesto y a los planes nacionales de contratación e inversión pública.

El presupuesto público es la principal herramienta que tienen los Gobiernos para la asignación de recursos y es donde efectivamente se priorizan las políticas públicas de gestión.

Esto se debe a que la CP desempeña una función clave en el fomento del crecimiento de los mercados, pues el Gobierno regularmente es el principal consumidor de la economía nacional de cada país. Por ello, puede influir de manera sustancial en la adopción de un sendero de crecimiento de la economía de triple impacto, teniendo efectos de forma directa en la macroeconomía de su jurisdicción.

El presupuesto público es la principal herramienta que tienen los Gobiernos para la asignación de recursos y es donde efectivamente se priorizan las políticas públicas de gestión. Por ello, una buena articulación entre los ejercicios de planificación y la elaboración del presupuesto es esencial para la coherencia y proyección del mandato gubernamental hacia el desarrollo sostenible.⁴

Enfocándonos en las adquisiciones, los Gobiernos de todo el mundo gastan alrededor de USD 9.5 billones anuales en contratos públicos, lo cual en promedio representa entre el 12% y 20% del PIB de un país (OCDE, 2018, p.1). Por lo tanto, robustecer los sistemas de adquisiciones públicas con una perspectiva de triple impacto, con miras al ansiado desarrollo sostenible, resulta fundamental para darle tamaño y atractivo a esta forma de entender la economía.

Cada Gobierno, a través de un compromiso presupuestario del gasto público destinado a la CPS, puede reorientar sus recursos y generar una gran demanda por esquemas productivos basados en criterios ambientales y sociales. Así, se motiva a avanzar hacia un modelo de sociedad sostenible, tanto en la industria como en los consumidores, aportando capital apto para fortalecer su crecimiento y aumentando el éxito de esta economía.

Continuando con el análisis, podemos observar que, según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), es necesaria una financiación de

Los Gobiernos de todo el mundo gastan alrededor de USD 9.5 billones anuales en contratos públicos, lo cual en promedio representa entre el 12% y 20% del PIB de un país (OCDE, 2018, p.1).

4 Para mayor profundización en la temática, recomendamos la lectura del apartado Armonización de la planificación, el presupuesto y la Agenda 2030, del *Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe* (CEPAL y ONU, 2019).

5 La fuente señalada hace mención a que se necesitan "USD 5-7 trillones". Dicho monto se estipula según la escala corta de medición. Aclaramos que, para un mejor análisis, el presente trabajo se ajusta bajo la escala larga de medición, utilizada por la mayoría de los países de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, salvo Puerto Rico. La escala corta es utilizada en la mayoría de países de habla inglesa y árabe, entre otros.

entre USD 5 y 7 billones anuales, de aquí a 2030, para alcanzar las metas establecidas en los ODS (Lajcák, 2018).⁵

Al panorama anterior, se suma el incremento de un sector empresarial que no solo busca maximizar su rentabilidad, sino también generar un impacto ambiental y social positivo —el denominado cuarto sector—. Según el informe *Las empresas con propósito y el auge del cuarto sector en Iberoamérica*, documento publicado por la Secretaria General de Iberoamérica (SEGIB), se observa que en los siete países más significativos de esta región⁶ las actividades de las empresas con propósito generan en promedio el 6% de su PIB. Más significativo aún es destacar que en ella existen al menos 170,000 empresas con propósito y que emplean a casi 10 millones de personas (SEGIB, 2019, p.3).

Es decir, existe un mercado de triple impacto en crecimiento incipiente. Resta darle reconocimiento y escalabilidad.

Logrando destinar —a través de una reserva legal— un estimado de un 15%, de los USD 9.5 billones que los Gobiernos invierten cada año en contrataciones, al fomento de una economía característica del cuarto sector, estaríamos aportando USD 1.4 billones directa o indirectamente —de los USD 5 a 7 billones necesarios— al desarrollo de una economía humanista y al cumplimiento de los ODS.

A continuación, se presenta una estimación del aporte al cumplimiento de los ODS de los siete países más representativos de Iberoamérica, basada en una reserva legal de un 15%⁷ del presupuesto anual de adquisiciones destinado a la ejecución de CPS.

Países	PIB	%PIB destinado a la CP (aprox)	Monto de la CP	Reserva Legal del 15% destinada al cuarto sector	% del PIB que genera el cuarto sector	Monto del PIB proveniente del cuarto sector	Aporte concreto a los ODS
Argentina	\$ 449,663.45	8	\$ 35,973.08	\$ 5,395.96	4	\$ 17,986.54	\$ 23,382.50
Brasil	\$ 1,839,758.04	8	\$ 147,180.64	\$ 22,077.10	4.6	\$ 84,628.87	\$ 106,705.97
Colombia	\$ 323,802.21	11	\$ 35,618.24	\$ 5,342.74	2	\$ 6,476.04	\$ 11,818.78
Chile	\$ 281,318.16	7	\$ 19,692.27	\$ 2,953.84	1.7	\$ 4,782.41	\$ 7,736.25
España	\$ 1,394,116.31	14	\$ 195,176.28	\$ 29,276.44	13	\$ 181,235.12	\$ 210,511.56
México	\$ 1,258,28.72	10	\$ 125,828.67	\$ 18,874.30	7	\$ 88,080.07	\$ 106,954.37
Portugal	\$ 237,686.08	14	\$ 33,276.05	\$ 4,991.41	7	\$ 16,638.03	\$ 21,629.43
Total	\$ 5,784,630.97		\$ 592,745.24	\$ 88,911.79		\$ 399,827.08	\$ 488,738.86

Nota: Referencia de PIB de los países a 2019 (información disponible en www.bancomundial.org). Elaboración propia.

Estableciendo una reserva legal del 15% de la CP dirigida al cuarto sector, los siete países más significativos de Iberoamérica (que representan el 87% del PIB del total de la región mencionada)

aportarían el 9.7% de lo necesario para cumplir con el costo total de los ODS, magnitud que se caracteriza por ser de crecimiento exponencial año tras año.

⁶ Argentina, Brasil, Colombia, Chile, España, México y Portugal, que en conjunto representan más del 87% del PIB de la región iberoamericana.

⁷ Son muchos los países que, al momento de efectuar su formulación presupuestaria, estipulan una reserva legal de un cierto porcentaje del gasto destinado a adquisiciones, orientado al cumplimiento de sus propias políticas estratégicas de gestión. Por ejemplo, en República Dominicana, el art. 25 de la Ley N.º 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las MIPYME, dispone que "las instituciones estatales, al momento de realizar las compras de bienes y servicios, deben de efectuar el quince por ciento (15%) de las mismas a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), siempre que los bienes y servicios demandados por dichas instituciones sean ofertados por las MIPYME". Mayor información en: http://www.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/fomen/Ley-488-08%20-%20MIPYMEs.pdf



2.4

INNOVACIÓN SOSTENIBLE DEL MERCADO A PARTIR DE INICIATIVAS ESTATALES

Al introducir prácticas metodológicas que logran establecer desafíos ambientales y sociales en los procesos de contratación pública, se impulsan distintos mecanismos que promueven la innovación por parte de los Gobiernos y de los mercados.

La oportunidad que presenta la CPS, como herramienta de desarrollo e innovación, se centra en establecer lineamientos de contratación que logren generar un cambio de perspectiva en los procesos de producción de los proveedores. Por consiguiente, la CPS puede impulsar a los proveedores a producir cambios estructurales, con el fin de acceder al capital que el Estado destina a sus compras. Así, el organismo gubernamental puede acompañar y fomentar el crecimiento de un mercado sostenible e innovador, donde se presenten soluciones concretas a los desafíos que enfrentamos en la actualidad.

Al mismo tiempo, el mercado —a través del acceso a la información pública y mediante diferentes instancias de diálogo y herramientas— puede proveer proyectos, bienes o servicios innovadores, que brinden una nueva perspectiva sostenible a problemáticas que los Estados han arrastrado con el tiempo.

La CPS puede impulsar a los proveedores a producir cambios estructurales, con el fin de acceder al capital que el Estado destina a sus compras.

La CPS, mediante el énfasis en el desarrollo económico sostenible —más allá de la noción de valor por dinero—, proporciona a los Estados una sólida justificación para promover cambios estructurales en los modelos de negocios e invertir en innovación.

Ante estas oportunidades, es menester resaltar que el riesgo de participar en una economía de triple impacto puede ser alto. Por esto, el papel del sector público, como líder en innovación, tomador de riesgos y eminente inversor, adquiere gran relevancia.

En consecuencia, y debido a que la demanda del sector público se caracteriza por ser de gran escala y a largo plazo, la CP —bajo esta perspectiva— se convierte en una poderosa herramienta para el crecimiento de empresas pertenecientes al cuarto sector o para integrar aquellas que quieren participar en vista de la demanda garantizada de un producto o servicio.

La CPS, mediante el énfasis en el desarrollo económico sostenible —más allá de la noción de valor por dinero—, proporciona a los Estados una sólida justificación para promover cambios estructurales en los modelos de negocios e invertir en innovación.

Este compromiso público fortalece el mercado y —debido al efecto ejemplificador respecto de

lo sostenible— promueve la conciencia social y ambiental sobre el poder de compra, produciendo un efecto de retroalimentación en la economía.

A nivel global, existe en la actualidad una cada vez mayor demanda hacia productos de calidad con altos estándares ambientales y sociales. Mediante el sustento del capital público, se ofrece a las empresas una posibilidad para el crecimiento y proyección a nivel local e internacional.

A nivel global, existe en la actualidad una cada vez mayor demanda hacia productos de calidad con altos estándares ambientales y sociales. Mediante el sustento del capital público, se ofrece a las empresas una posibilidad para el crecimiento y proyección a nivel local e internacional.

2.5

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA

Debido a su impronta en la administración estatal y a su peso en las economías, la gestión de las CP ha trascendido las esferas nacionales y ha cobrado relevancia en la agenda de trabajo de los sistemas y mecanismos de integración regional.

Organismos de carácter gubernamental y no gubernamental participan en programas de mejoramiento continuo de las contrataciones estatales, con el objetivo de fortalecer los pilares fundamentales de gobernanza junto con los nuevos desafíos de contratación. En consecuencia, mecanismos como la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG),⁸ estructuras como la Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), entidades financieras como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y organismos como la SEGIB han decidido acompañar el progreso de la metodología CPS.

La RICG se creó en 2004 con el objeto de conformar un mecanismo internacional específico para generar propuestas en común en torno a las compras públicas, fortalecer las capacidades de cada país para aumentar la eficiencia y transparencia en las compras gubernamentales, así como generar espacios de reflexión y cooperación técnica solidaria.

La importancia de la red radica en que la integran la mayoría de los países de Iberoamérica,⁹ representados a través de los directores nacionales de contratación. También participan diversos organismos como la Organización de los Estados

Americanos (OEA), el BID y el International Development Research Centre (IDRC). En la actualidad, la RICG ha incorporado dentro de sus propuestas distintos programas e iniciativas de fomento, que promueven el desarrollo de un sector económico de triple impacto mediante la contratación estatal.

Asimismo, se observa cómo a partir de esta actuación intersectorial, llevada a cabo por los Gobiernos y organizaciones comprometidas con los regímenes de compras, los Estados han sido objeto de reformas en sus normativas y metodologías de contratación estatal con miras al fortalecimiento de sus principios inmutables.

Por otro lado, a través de la adscripción y posterior institucionalización de distintos tratados internacionales, los Gobiernos encauzaron el desarrollo de patrones de sostenibilidad como un marco general para sus políticas públicas. La movilización global que se genera en torno a los 17 ODS es representativa en cuanto a la importancia que estos objetivos simbolizan para la humanidad.

Los ODS cobraron relevancia en diversos niveles estratégicos: los Gobiernos los están integrando en sus planes nacionales, al tiempo que las empresas, la sociedad civil y el sector financiero internacional están incrementando sus esfuerzos y adoptando medidas para aportar en el cumplimiento de sus metas.¹⁰

⁸ Ver <http://ricg.org/es/home/>

⁹ Excepto España, Portugal, Andorra, Venezuela y Cuba.

Por consiguiente, una metodología de CPS –con perspectivas hacia el desarrollo de los actores de la economía de triple impacto– es una herramienta veraz de política pública que, al aplicar los preceptos establecidos en distintos ODS (principalmente 12, 16 y 17), se constituye como un instrumento de considerable importancia con el que cuentan los Gobiernos, el sector privado, las ONG y el cuarto sector para su realización.

Una metodología de CPS –con perspectivas hacia el desarrollo de los actores de la economía de triple impacto– es una herramienta veraz de política pública que, al aplicar los preceptos establecidos en distintos ODS (principalmente 12, 16 y 17), se constituye como un instrumento de considerable importancia con el que cuentan los Gobiernos, el sector privado, las ONG y el cuarto sector para su realización.

10 SDG Ambition es una iniciativa aceleradora que tiene como objetivo desafiar y apoyar, a las empresas participantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a establecer objetivos corporativos ambiciosos y acelerar la integración de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la gestión empresarial central. SDG Ambition permite a las empresas ir más allá del progreso incremental y el cambio transformador progresivo, desbloqueando el valor empresarial, creando resiliencia empresarial y permitiendo el crecimiento a largo plazo (ver ONU, s.f.).



2.6

AMPLIANDO UNA NUEVA PERSPECTIVA

El cambio de tendencia y las reformas normativas en los sistemas de compras públicas brindaron las bases para reformular los paradigmas estatales. En la última década, las acciones en torno a los Planes Estratégicos de Contratación (PEC) de los distintos países de Iberoamérica han permitido aumentar la transparencia en las operaciones, incluir el concepto valor por dinero, promover la competencia, perfeccionar la gestión de los procesos de compras y fomentar la desburocratización y estandarización de trámites.

En dicho contexto, los Gobiernos —mediante la elaboración de un PEC— permiten un análisis, medición y reformulación del ciclo de compras con base en una mejora continua. Esto tiene la finalidad de contar con un flujo ordenado de información que luego posibilite determinar oportunidades de perfeccionamiento. Ahora bien, hoy es necesario avanzar en una metodología de CP de manera que el próximo paso sea apostar de manera franca al crecimiento de la economía de triple impacto.

Los regímenes de contrataciones deben permitir que, con la información resultante y a partir de aproximaciones cualitativas —vinculadas con el ODS 12— y cuantitativas —ODS 16—, se gestione el conocimiento y se generen propuestas comunes para perfeccionar la metodología. Asimismo, a través de una estrategia clara y abarcadora, esta información debe utilizarse en otros ámbitos para que, mediante distintas alianzas —ODS 17—, pueda fortalecerse el posicionamiento y reconocimiento del cuarto sector.

Los regímenes de contrataciones deben permitir que, con la información resultante y a partir de aproximaciones cualitativas —vinculadas con el ODS 12— y cuantitativas —ODS 16—, se gestione el conocimiento y se generen propuestas comunes para perfeccionar la metodología.



Con el afán de progresar en cuestiones cualitativas en las contrataciones, debemos formular propuestas en base a aquellos indicadores que nos guían hacia el desarrollo sostenible y al fortalecimiento de su sector económico. Por otro lado, cuando identificamos aproximaciones cuantitativas, debemos considerar aquellas oportunidades de mejora que se presentan, para medir y obtener indicadores que permitan considerar su impacto real, siendo las TIC una gran herramienta para su obtención.

La estrategia de incorporar al cuarto sector debe ser progresiva y estar articulada con el PEC, asegurando un equilibrio entre los actores e incluyendo una buena combinación de ganancias rápidas, así como también iniciativas de mediano y largo plazo. Esta integración debe desarrollarse de manera tal que su implementación resulte eficaz. Por ello, se debe asignar roles y responsabilidades, definir procesos de cambio, distribuir recursos, trazar calendarios, esbozar un marco de resultados, lograr acuerdos de monitoreo y evaluación y divulgar un documento de planeamiento estratégico.

La estrategia de incorporar al cuarto sector debe ser progresiva y estar articulada con el PEC, asegurando un equilibrio entre los actores e incluyendo una buena combinación de ganancias rápidas, así como también iniciativas de mediano y largo plazo.

03.

**ADQUISICIÓN SOSTENIBLE.
ODS 12**



3.1

ANÁLISIS DEL MARCO INSTITUCIONAL, LEGAL Y CONTEXTUAL

El ODS 12, precisamente la meta 7, promueve prácticas de contrataciones públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales (ONU, 2015b).

En este sentido, el ODS 12.7 emplaza a los Estados a:

- Alejarse del enfoque de contratación que se centra en principios exclusivamente económicos.
- Integrar criterios ambientales y sociales dentro de los procesos administrativos estatales, sobre todo en el proceso de valoración de oferta.
- Empoderarse y ser un sujeto desarrollador de mercados sostenibles e innovadores.
- Implementar políticas públicas que se basen en una amplia perspectiva de derechos, donde el desarrollo sostenible sea una cualidad típica de cada una de sus acciones.

A continuación, analizaremos directrices que, mediante un autodiagnóstico del régimen de contrataciones, ayudarán a fortalecer los indicadores cualitativos de esta metodología.

Resulta indispensable disponer de un marco institucional, legal y contextual que constituya el entorno fundamental para aplicar la metodología CPS y, en consecuencia, promover aportes concretos al desarrollo de una economía.

Resulta indispensable disponer de un marco institucional, legal y contextual que constituya el entorno fundamental para aplicar la metodología CPS y, en consecuencia, promover aportes concretos al desarrollo de una economía. Un sistema sólido, razonable y armónico es el punto de partida para garantizar un régimen de contratación pública transparente, eficiente y sostenible.

Al realizar un análisis del marco institucional, se debe tener en cuenta qué instituciones (o conjunto de instituciones) se definen legalmente como entidades contratantes. En un sistema centralizado, puede tratarse de un organismo central de adquisiciones o de un ministerio nacional u otro organismo. En un sistema federal, las entidades contratantes pueden depender del ámbito jurisdiccional del órgano gubernamental de referencia, abarcando cada uno de los niveles (por ejemplo: nación, ministerios provinciales, municipios, comunidades locales, etc.).

Una vez individualizado el marco institucional, el análisis debe centrarse en el marco legal y regulatorio, el cual debe definir claramente el funcionamiento y las responsabilidades de la entidad contratante y su régimen de contrataciones.

Las leyes y regulaciones para la CP pueden ser nacionales o locales, en función de la estructura gubernamental y el grado de autonomía de los Gobiernos. Estas normativas aplicables al régimen comprenden la planificación de las adquisiciones, la gestión o administración de todas las instancias del

proceso de abastecimiento, la utilización de TIC, regulaciones especiales sobre beneficios, legislación ambiental y social, etc.

En especial, las CPS pueden estar reguladas dentro de la legislación de contrataciones, de finanzas públicas o sus disposiciones podrían encontrarse dispersas a través del régimen jurídico y político de un país.

Por ende, al analizar el marco normativo debemos considerar:

- La normativa superior que rige la contratación pública (leyes, actos, decretos)
- Los reglamentos e instrumentos de carácter propiamente administrativo
- Las disposiciones relacionadas con la contratación en otras leyes nacionales (por ejemplo: leyes que rigen las asociaciones público/privadas, de comercio y de competencia, de acceso a la información, contra la corrupción, de resolución alternativa de controversias, utilización de las TIC, etc.)
- Normativa de objetivos mediatos de contratación (legislación ambiental y social aplicable, leyes sobre fomento de las PYME, etc.)
- Las obligaciones derivadas de acuerdos internacionales para asegurar la consistencia y coherencia de políticas

Si bien es conveniente que los agentes de compra cuenten con legislación y políticas específicas en materia de compras sostenibles —aunque no es estrictamente necesario—, se puede justificar el direccionamiento hacia el desarrollo sostenible en base a, por ejemplo, leyes ambientales, códigos laborales, principios sociales, estrategias sobre el desarrollo de las PYME, etc.

Es importante aclarar que las regulaciones de CP son, por necesidad y diseño, generalmente permisivas. Como cubren una gama amplia de actividades, crean un marco y principios inmutables dentro de los cuales se pretende que haya un grado razonable de flexibilidad administrativa, para que las autoridades públicas actúen de manera óptima, según sus recursos y estructura.

Frente a esto y mediante una correcta reeducación del funcionario público, resulta de importancia replantear y redireccionar los fines mismos de las adquisiciones estatales, con el fin de que la perspectiva flexibilizadora sea en mérito al desarrollo de un sector de la economía que promueve objetivos comunes.

Por último, otro aspecto fundamental a tener en cuenta es el análisis del contexto, mediante un examen de las principales partes interesadas —*stakeholders*— que se encuentran formal e informalmente ligadas a la estructura de las compras públicas, como por ejemplo: sectores académicos, actores de las nuevas economías, organismos certificadores, entidades públicas afines, etc.

11 Para mayor información ver: Departamento de las Naciones Unidas para Asuntos Económicos y Sociales (s.f.). *Proceso de Marrakech sobre consumo y producción sustentable*. https://www.un.org/esa/sustdev/marrakech/brochure_sp.pdf

Tomando como respaldo el Proceso de Marrakech,¹¹ en donde, a partir del reconocimiento de las distintas partes interesadas y mecanismos como grupos de trabajo —que acuerden estrategias de desarrollo multisectorial—, se logrará coordinar, con actores de las nuevas economías, el reconocimiento e identidad de los modelos empresariales representativos del cuarto sector y de las certificaciones de estándares de triple impacto en los procesos de contratación pública.

La participación de las partes interesadas ayuda a un entendimiento general de las reglas de contratación que, consecuentemente, permitirán un análisis de los intereses, incentivos, valores y criterios de adquisición modelados por pautas de desarrollo sostenible.

Un análisis continuo del marco institucional, legal y contextual resulta esencial para la elaboración de un PEC efectivo, factible y que posibilite el perfeccionamiento del régimen de adquisiciones. Ello permite institucionalizar en mayor medida la metodología CPS, determinando problemas internos y externos de la organización, las fortalezas, cuestiones legales, de mercado, así como aspectos sociales y económicos que puedan influir en una buena gestión.

La participación de las partes interesadas ayuda a un entendimiento general de las reglas de contratación que, consecuentemente, permitirán un análisis de los intereses, incentivos, valores y criterios de adquisición modelados por pautas de desarrollo sostenible.



3.2

ANÁLISIS Y FORTALECIMIENTO DE LAS PRINCIPALES ETAPAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

El conjunto normativo que regula las CP especifica tanto los principios de contratación como los procesos administrativos, a través de los cuales las autoridades llevan a cabo la adquisición de bienes, servicios o infraestructura. Para efectuar una contratación estatal, es necesario realizar un procedimiento administrativo que consiste en una serie concatenada de diversas etapas. Cada una de ellas tiene un objetivo propio e indispensable para el perfeccionamiento del contrato.¹²

Para aproximar el cuarto sector al universo de contrataciones estatales, se debe repensar cada una de las etapas. Se ha de asegurar un tratamiento íntegro de la compra, en donde se instituya una adecuada aplicación de los criterios de impacto ambiental y social a lo largo de todo el proceso, fortaleciendo los principios básicos de contratación y democratizando el acceso al régimen de adquisiciones.

Para aproximar el cuarto sector al universo de contrataciones estatales, se debe repensar cada una de las etapas. Se ha de asegurar un tratamiento íntegro de la compra, en donde se instituya una adecuada aplicación de los criterios de impacto ambiental y social a lo largo de todo el proceso, fortaleciendo los principios básicos de contratación y democratizando el acceso al régimen de adquisiciones.

3.2.1. Identificar la necesidad, evaluarla, definirla y publicarla

La primera etapa de una adquisición consiste en identificar las necesidades a cubrir. Debido al cambio de paradigma propuesto, se deben considerar los mínimos estándares de sostenibilidad. En consecuencia, el análisis de las necesidades bajo esta perspectiva debe diferenciarse marcadamente de los procesos de compras públicas tradicionales.

Estos últimos se concentran en la compra de productos específicos y no dan lugar a preguntarse ante todo cuál necesidad debe cubrirse y por qué. A través de este análisis, se puede evaluar si concierne efectuar una compra y, en el caso de corresponder, si existe la posibilidad de innovar en cuanto al qué y el porqué se adquiere, con el fin de incorporar nuevas alternativas. El Estado que mejor compra es aquel que realiza contrataciones enfocándose en la eficiencia y, en la actualidad, la eficiencia incluye la sostenibilidad.

Además, el agente de compras tiene que tener en cuenta que en el mercado existen diversos tipos de soluciones para un mismo requerimiento; además, para dar lugar a la innovación, es necesario hacer pública la necesidad, de modo que se dé la posibilidad a contrataciones innovadoras y sostenibles.¹³

Por ello, es recomendable establecer instancias de publicación de las necesidades estatales, donde se pueda poner a disposición de las empresas el PEC,

¹² Con el fin de mantener lineamientos y contribuir a la construcción de una metodología de CPS, tomamos como referencia las etapas principales del proceso administrativo establecido en el *Manual para agentes de compras públicas de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales* (Casier et al., 2015).

¹³ Recordamos que la mejor compra es la que no se hace. Leyes y tratados nos dan soporte para dejar de adquirir ciertos productos que ya han demostrado su impacto negativo en el medio ambiente. Por ejemplo: plásticos de un solo uso, papel blanco, focos incandescentes, etc.

para dar lugar a propuestas y soluciones con las características antes mencionadas.

Recomendaciones:

- Delinear y publicar el Plan Estratégico de Contratación,¹⁴ en donde se comunique el gasto presupuestario —haciendo públicas las necesidades que se desean cubrir—, se informe sobre la perspectiva de contratación sostenible, se conceptualicen las nociones de impacto ambiental e impacto social y se den a conocer sus efectos multiplicadores.
- Resulta indispensable identificar la necesidad final que se trata de solventar con una adquisición, en lugar de enfocarse en los productos que llevarán a estos resultados. Por ejemplo, si la necesidad es transportar funcionarios, resulta más eficiente contratar el servicio de transporte que comprar un vehículo.¹⁵
- Sensibilizar sobre la economía de triple impacto y el cuarto sector a funcionarios públicos y agentes de contrataciones, para acompañar esta perspectiva. Esto dará lugar a nuevas formas de alcanzar los mismos resultados mediante otros mecanismos con mayores externalidades positivas.

3.2.2. Consulta de mercado

Las consultas de mercado implican procesos formales y conciliados, a través de los cuales los agentes de compra interactúan con los proveedores para obtener información sobre productos, tecnologías e innovaciones proyectadas.

Para fortalecer la metodología de CPS y procurar una correcta aplicación del concepto valor por dinero —según la perspectiva que proponemos—, es necesario que los funcionarios públicos logren interiorizar y entiendan los multiplicadores sociales y ambientales que ese bien o servicio, proveniente de la economía de triple impacto, lleva consigo en toda su cadena productiva.

Por ello, resulta indispensable, para gestionar una correcta participación del cuarto sector, establecer instancias previas de conocimiento de mercado que permitan conocer las externalidades positivas que trae consigo comprar a los actores de la economía de triple impacto.

Por otro lado, los beneficios de la consulta de mercado incluyen la posibilidad de que las empresas del cuarto sector puedan conocer de forma clara los principios, el proceso, los beneficios y los requisitos de la contratación pública. Asimismo, brinda a los proveedores tradicionales la oportunidad de entender cómo el desempeño ambiental y social se integra de forma progresiva en las contrataciones del Estado.

14 Muchos países hacen público sus planes anuales de contrataciones, con miras al fortalecimiento de los sistemas de adquisiciones; por ejemplo, Ecuador (<https://www.finanzas.gob.ec/plan-anual-de-contratacion/>) o Costa Rica (<https://www.hacienda.go.cr/contenido/12723-compras-publicas>).

15 En la actualidad son cada vez más aquellos Gobiernos que deciden contratar un servicio de transporte o realizar un *leasing* —con preferencia a vehículos eléctricos—, antes que adquirir una flota vehicular. De por sí, los costos que trae aparejado el mantenimiento nos permiten cuantificar los beneficios.

En esta etapa, la metodología de CPS abre la puerta al mercado, fomenta la transparencia y el trabajo en conjunto, para vigorizar tanto el conocimiento del mercado como su capacidad de innovación en lo sostenible.

La consulta de mercado puede realizarse con ayuda de plataformas tecnológicas (como MercadoLibre o CorreoCompras¹⁶), consultores externos (ej. organismos certificadores, agrupaciones empresariales, etc.), centros de investigaciones (RICG) y/o universidades, los cuales permiten transparentar el proceso, constituirse en veedores y poner su conocimiento a disposición de las partes.

Recomendaciones:

- Establecer instancias de diálogo y articulación público-privada, tales como ferias de proveedores y ruedas de negocios, para acercar oferta y demanda (ejemplo: Feria Expo Mercado Público, de Chile¹⁷).
- Identificar bienes, servicios y modelos de negocios pertenecientes al cuarto sector, y analizar su capacidad de mercado para su posterior incorporación al registro de proveedores (considerando sus certificaciones, etiquetas, capacidad de producción, cumplimiento de normas de estandarización, etc.).

¹⁶ Plataforma de compras online del Correo Argentino (<https://www.correoargentino.com.ar/correo-argentino-lanza-su-plataforma-de-compras-online-con-entre-ga-todo-el-pais>)

¹⁷ La Feria Expo Mercado Público de Chile es un encuentro internacional que reúne en un solo lugar a compradores públicos y proveedores del Estado de todo el país, y cuenta con el patrocinio de ChileCompra. Más información en: <https://www.chilecompra.cl/feria-expo-femer/>

Para fortalecer la metodología de CPS y procurar una correcta aplicación del concepto valor por dinero, es necesario que los funcionarios públicos logren interiorizar y entiendan los multiplicadores sociales y ambientales que ese bien o servicio, proveniente de la economía de triple impacto, lleva consigo en toda su cadena productiva.



Mediante un registro de proveedores interactivo, donde las empresas —más allá de categorizarse y capacitarse— puedan proporcionar indicadores sobre su capacidad y compromiso para cumplir con los lineamientos ambientales y sociales, se dota a los órganos gubernamentales de una radiografía del mercado sostenible.

3.2.3. Evaluación e identificación de proveedores

La lógica en precalificar proveedores radica en asegurar que los mismos cuenten con las capacidades legales, financieras, comerciales y técnicas para cumplir con la provisión de bienes y servicios de acuerdo a lo previsto. Los criterios de precalificación tradicionalmente incluyen registros societarios, estados contables y financieros auditados, historial de cumplimiento con distintas regulaciones —contemplando el cumplimiento de leyes ambientales y laborales— y antecedentes de contratación.

A su vez, con la cada vez mayor regulación de sociedades BIC, la identificación de este tipo societario en los registros de proveedores resulta fundamental para el reconocimiento y consideración del cuarto sector dentro de los procedimientos de adquisición.

Además de esa precalificación mediante requisitos formales, se puede acompañar distinta información que ayude a los funcionarios de compras a individualizar empresas que cuenten con criterios de sostenibilidad dentro de sus modelos de negocio y/o en la producción de bienes y servicios.

Mediante un registro de proveedores interactivo, donde las empresas —más allá de categorizarse y capacitarse— puedan proporcionar indicadores sobre su capacidad y compromiso para cumplir con los lineamientos ambientales y sociales, se dota a los órganos gubernamentales de una radiografía del mercado sostenible.

Las siguientes identificaciones se pueden incluir entre los criterios de calificación de las empresas en el registro de proveedores, para promover una mayor entidad y caracterización de ellas:

- Acompañar certificaciones que verifiquen el accionar de la empresa en la generación de triple impacto, como Global Reporting Initiative (www.globalreporting.org), Empresa B (www.sistemab.org), Carbon Disclosure Project (www.cdp.net), IRIS, Global Impact Investing Network (www.iris.thegiin.org), etc.
- Demostrar la capacidad para cumplir con los criterios de calificación sobre sistemas de gestión ambiental; por ejemplo, mediante el certificado de la Organización Internacional de Normalización (ISO) 26000, 14024, 14021, 14025 o equivalentes.
- Demostrar el cumplimiento de estándares fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo dentro de las cadenas de suministro.
- Sellos estatales para individualizar características de proveedores; por ejemplo: Sello Empresa Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sello Verde del Ministerio de Desarrollo de Ecuador, etc.

3.2.4. Elaboración de pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas

El reto de incorporar criterios de sostenibilidad, desempeño ambiental y de integración social, en los pliegos de condiciones particulares y en las especificaciones técnicas, debe ser gradual. Es decir, se ha de acompañar las condiciones de desarrollo del mercado, a fin de no establecer condiciones que hagan fracasar una licitación o, por el contrario, direccionar la compra.

En las primeras etapas de implementación de las CPS, lo más adecuado es establecer dentro del pliego de condiciones particulares, además de los tradicionales criterios de evaluación de oferta, los criterios de impacto ambiental e impacto social. De esta manera, los agentes de compra pueden ponderar y recompensar a aquellos proveedores proactivos que priorizan bienes y servicios sostenibles al momento de la valoración, sin excluir a aquellos que no lo hacen, fomentando el acrecentamiento de un mercado de triple impacto.

Luego, a medida que estos mercados de bienes y servicios maduran, los agentes de compra pueden comenzar a incluir requisitos de desempeño ambiental y social dentro de las especificaciones técnicas de los bienes, servicios o infraestructura a contratar. Otra alternativa —para mercados incipientes— es la de integrar consideraciones de desempeño ambiental y social a través de requisitos opcionales, en lugar de requisitos obligatorios. En consecuencia, la propuesta es que estos requisitos

Destacamos la importancia de establecer, dentro de los pliegos de contratación, cláusulas que mejoren el accionar de la empresa proveedora del bien o servicio, proyectando de esta manera la perspectiva de triple impacto en el ámbito estatal.

sean obligatorios en tanto y en cuanto el mercado de productos y servicios sostenibles esté a la altura de satisfacer dicha demanda.

Para redactar pliegos, los agentes de compra necesitan información de referencia y experiencia sobre lo que constituye el desempeño ambiental y social de los diferentes productos o servicios. Para proveer esta información, muchos países han desarrollado guías y fichas técnicas de bienes que detallan estas características de impacto ambiental y social.

Asimismo, si bien los agentes públicos deben abstenerse de hacer referencia a etiquetas ecológicas por su nombre, sí deben comprender los estándares y condiciones para acceder a esa etiqueta. Esto les permitirá —según el mercado— adoptar sus especificaciones técnicas para elaborar un pliego que tome los criterios contenidos en la etiqueta ecológica en cuestión.

A modo de ejemplo, las ISO establecen distintos tipos de etiquetas que pueden ayudarnos a comprender y diagramar los estándares ecológicos

a la hora de planear una nueva contratación (Casier *et al.*, 2015, p. 21):

- Etiquetas tipo I (ISO 14024). Se basan en el impacto del ciclo de vida de un producto o servicio. Estas etiquetas se utilizan constantemente en el sector forestal. Guían a los agentes de compra en el desarrollo de criterios de sostenibilidad para los productos de la madera.
- Etiquetas tipo II (ISO 14021). Son utilizadas por los fabricantes para informar a los consumidores sobre las características ambientales de un componente, producto o proceso en particular.
- Etiquetas tipo III (ISO 14025). Contienen información sobre el impacto del ciclo de vida de un producto en el medio ambiente. Estas etiquetas pueden, por ejemplo, detallar los productos químicos utilizados en la producción de un determinado producto.
- Etiquetas energéticas como *EnergyStar*.

Por último, destacamos la importancia de establecer, dentro de los pliegos de contratación, cláusulas que mejoren el accionar de la empresa proveedora del bien o servicio, proyectando de esta manera la perspectiva de triple impacto en el ámbito estatal. Se tienen, por ejemplo: estipulaciones sobre las condiciones de empaquetamiento de

productos, circunstancias como el retiro del bien en desuso, consideraciones relativas a cuestiones de transporte, reciclado luego de uso, certificado de disposición final de residuos, etc.

Recomendaciones:

- Consultar fichas técnicas sostenibles de bienes y productos ya estandarizados en otras jurisdicciones para facilitar la implementación de CPS, tales como las fichas técnicas promovidas por la Oficina Nacional de Contrataciones de Argentina.¹⁸
- Con el objetivo de prevenir riesgos y mejorar la aplicabilidad de la CPS, se recomienda consultar el manual *Errores habituales en la introducción de criterios ambientales en la contratación pública*, publicado por la Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco Ihobe (2020).

3.2.5. Publicación

Además de los requerimientos administrativos y legales de publicación regulados en cada jurisdicción, los plazos para presentar ofertas que fije el órgano licitante deben permitir a los proveedores, pertenecientes a la economía del cuarto sector (caracterizados, entre otras cosas, por ser PYME y trabajar con sectores vulnerables), preparar su propuesta entendiendo el contexto en el que esta se sitúa.

Un agente estatal que comprenda la actual perspectiva de la CPS, y conozca sobre los contextos, características y realidades de este sector, resulta esencial para la correcta aplicabilidad de esta metodología.

Por otro lado, con el fin de fortalecer los principios de transparencia y competitividad, la convocatoria no solo debe ser difundida entre los proveedores inscriptos en el registro de proveedores y mediante la publicación de edictos, sino que además se debe publicar en la plataforma transaccional del órgano rector.

Como hemos mencionado, los PEC, al mismo tiempo que resultan información pública, abren una puerta al mundo de la innovación al permitir conocer qué, cómo, con qué características y en qué plazos compra el Estado.

Recomendaciones:

- Fortalecer la plataforma de contrataciones anunciando las necesidades, plazos de contratación y tipo de procesos.
- Comunicar el PEC para darle tiempo al sector económico de triple impacto a preparar su propuesta según lo solicitado.

¹⁸ Más información en: <https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>

3.2.6. Evaluación de ofertas y adjudicación de contratos

Tal como mencionamos, la percepción actual de valor por dinero permite consideraciones superadoras del análisis del ciclo de vida y especificaciones basadas en el rendimiento, mantenimiento o gestión de una prestación.

Los agentes de contrataciones, al considerar factores relacionados al impacto ambiental y social que ese bien o servicio lleva consigo a lo largo de su cadena de producción, también logran sopesar ahorros referentes al costo social y ambiental que el mercado de triple impacto otorga a una gestión gubernamental —en tanto estos puedan evaluarse de manera clara y transparente—. Se valora de esta forma qué oferta es la más favorable no solo para los objetivos propios de la contratación sino para aquellos que como comunidad nos proponemos lograr.

Estas consideraciones tienden a cambiar la mirada cortoplacista que se tiene en las oficinas de adquisiciones, por una mirada a mediano y largo plazo orientada al interés colectivo y ciudadano.

Por ello, al ejecutar la metodología de CPS, es importante asignar dentro de la valoración de oferta una puntuación lo suficientemente significativa respecto del impacto ambiental y social del bien, servicio u obra a contratar. Esto logra convencer al mercado de que la demanda de bienes y servicios sostenibles constituye un compromiso real y a largo plazo.

En este sentido, muchas jurisdicciones utilizan tablas de puntaje y matrices para determinar el mayor valor por dinero entre las ofertas preseleccionadas. De esta forma, el desempeño ambiental y social cobrará relevancia para las empresas, promoviendo el desarrollo de una nueva forma de entender la economía. De hecho, esta es la manera adecuada para que los proveedores internalicen que, para acceder a las adjudicaciones, deberán prestar atención al desarrollo de criterios ambientales y sociales en sus procesos de producción.

Por otra parte, es importante comentar que el órgano licitante, luego de presentadas las ofertas y antes de adjudicar a una propuesta, tiene la facultad de solicitar aclaraciones y, además, solicitar que se acompañe documentación explicativa que ayude a comprender la generación de impacto ambiental y social que produce la empresa con propósito. También, cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados, los regímenes de adquisiciones pueden requerir la intervención de peritos técnicos o solicitar informes a instituciones estatales o privadas con tales conocimientos específicos.

De esta forma, los mercados recibirán una señal de que el liderazgo político en CPS es visible y que representa la concreción de políticas relacionadas a la sostenibilidad. Solo entonces los proveedores asumirán el riesgo de transformar la matriz productiva tradicional para invertir, innovar, entregar bienes y brindar servicios sostenibles.

Estudio de caso

Evaluación mediante grillas

- En Uruguay, se requiere la implementación de CPS en distintas leyes. La Ley de Eficiencia Energética N.º 18,597/2009¹⁹ requiere que los agentes de compras consideren en los costos del ciclo de vida el precio de compra, el costo de operación, la gestión de residuos de las operaciones y eliminación al final de su vida útil.
- Valoración del criterio ambiental. Bajo la directiva sobre contratación pública 2014/24/UE, del Departamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, se concede expresamente la facultad de definir la oferta económicamente más ventajosa utilizando como parámetro el cálculo del coste del ciclo de vida —valor por dinero— y de incluir la mejor relación calidad-precio, que se evaluará en función de distintos criterios que abarcan también los aspectos ambientales vinculados al objeto del contrato público de que se trate.²⁰
- Valoración del impacto social. El Reglamento de Compras Públicas de Chile (Reglamento de la Ley N.º 19.886) se modificó para permitir criterios de evaluación del impacto social de las licitaciones. Esto incluye criterios sobre la participación de la mujer en las compras públicas. La Directiva N.º 20/2015 ofrece recomendaciones y orientación sobre la interpretación del marco legal de compras públicas para apoyar a las empresas propiedad de mujeres (Casier y Ruete, 2020, p. 21).

3.2.7. Condiciones del contrato y monitoreo

En la etapa de redacción del contrato, se presenta una oportunidad para condicionar a los proveedores a cumplir con los principios de desempeño ambiental y social que fueran establecidos con anterioridad. Tales como requerir que la entrega de los productos se realice al por mayor en lugar de unidades individuales, cuestiones relacionadas con las emisiones de carbono del transporte y el *packaging* eficiente, o establecer, por ejemplo, que los proveedores retiren los embalajes de sus productos para un posterior reciclaje o reutilizaciones.

Por otro lado, el órgano a cargo de la contratación cuenta con la facultad para solicitar, durante la ejecución del contrato, documentación aclaratoria que ayude a verificar cuestiones referentes a la generación de propósito ambiental o social. Por ello, aprovechar esta oportunidad que tienen los regímenes de contratación resulta indispensable para observar el correcto desenvolvimiento de empresas del cuarto sector.

Ante esta perspectiva de CPS, es importante destacar que los órganos de adquisición tendrán

En la etapa de redacción del contrato, se presenta una oportunidad para condicionar a los proveedores a cumplir con los principios de desempeño ambiental y social que fueran establecidos con anterioridad.

¹⁹ Ley N.º 18597. Uso eficiente de la energía en el territorio nacional (2009). Boletín Oficial del Parlamento de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, 21 de septiembre de 2009. <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp7935809.htm>

²⁰ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 67, apdo. 2 (2014). Diario Oficial de la Unión Europea, Estrasburgo, 26 de febrero de 2014. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014L0024>

3.3

INCORPORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE TRIPLE IMPACTO AL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES

Es importante destacar que los órganos de adquisición tendrán responsabilidad y margen de decisión para verificar si el bien o la prestación del servicio cumple o no las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la contratación, como así también si se cumple con la documentación que se integra al contrato, aportando mayor seguridad a los fines contractuales y al impacto real comprometido.

responsabilidad y margen de decisión para verificar si el bien o la prestación del servicio cumple o no las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la contratación, como así también si se cumple con la documentación que se integra al contrato, aportando mayor seguridad a los fines contractuales y al impacto real comprometido.

Por otro lado, resulta imprescindible, no solo para esta metodología sino para cualquier decisión del órgano rector, que se enfatice el cumplimiento de la legislación ambiental, laboral y social, por parte de las empresas proveedoras durante la ejecución del contrato. De esta forma se resguarda el principio de sostenibilidad.

Incumplida alguna de las normativas estipuladas y luego del procedimiento que establezca la reglamentación, los oferentes o adjudicatarios que no cumplan se harán pasibles de las penalidades y sanciones correspondientes de acuerdo a la gravedad. Esta decisión será respaldada por el monitoreo del órgano de fiscalización correspondiente.

Como hemos indicado, si bien no resulta necesaria una nueva normativa para implementar la metodología de CPS, existen jurisdicciones que, debido a un mayor compromiso político, decidieron incorporar nociones de economía de triple impacto a su régimen de contrataciones. Se demuestra así no solo un compromiso del órgano gubernamental sobre políticas de sostenibilidad, sino que también se consolidan estas premisas.

Mediante la incorporación de criterios propios de esta economía, se otorga un mayor margen decisorio, que se extiende más allá de los criterios tradicionales —especialmente el de menor precio—, y se da respaldo a los agentes de compras o comisiones técnicas al analizar consideraciones en el proceso de decisión.

De modo que, con el fin de considerar el impacto ambiental y la injerencia social al momento de evaluar propuestas y con el objetivo de maximizar la noción de valor por dinero, se pueden incorporar —mediante la modificación de los artículos correspondientes a los criterios de adjudicación de oferta— aquellos criterios referentes al impacto social e impacto ambiental.

Asimismo, es importante esclarecer y normar, junto a la incorporación de los mencionados criterios, qué es aquello que se entiende por estos. Si bien pueden tener un amplio rango de actuación, sirven de referencia para alcanzar estimaciones durante el proceso de evaluación.

Para ello, citamos las aproximaciones realizadas en la publicación *La compra pública como motor de la economía de triple impacto: Herramientas para avanzar en su implementación* (Connolly, De Pasquale y Noel, 2020), desarrollada por Sistema B²¹ con apoyo del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá. Dicho documento, en su propuesta de normativa modelo señala lo siguiente:

Se considerará impacto positivo social y ambiental a aquellas acciones realizadas por la empresa proveedora que impliquen la creación de valor para la sociedad y/o el ambiente, y que deriven de forma directa de su actividad económica. Tales acciones se deberán manifestar por encima de los estándares establecidos por: (i) las leyes nacionales y locales ambientales; (ii) las normas laborales y de riesgos de trabajo; (iii) las normas que propendan a la inclusión social y laboral de personas en estado de vulnerabilidad, o que se encuentran en situación de desigualdad por cuestiones históricas, sociales, económicas, biológicas, políticas y/o culturales; (iv) las normas que propendan a la mejora de la calidad de vida y bienestar de las personas, la salud, vivienda y educación de las personas en general.

En consecuencia, a los fines de la aplicación de los criterios de impacto social e impacto ambiental se deberá evaluar: a) Respecto del criterio de impacto ambiental: todas las etapas del ciclo de vida del servicio o producto, entre las que podemos mencionar el análisis de

materias primas, del proceso de fabricación, uso, distribución y fin del ciclo de vida. b) Respecto del criterio de impacto social la integración de sectores vulnerables al proceso de producción, como el cumplimiento de estándares óptimos sobre las condiciones de trabajo del personal de la empresa proveedora, la cual debe asegurar por distintos medios que en sus instalaciones se respetan los derechos humanos y condiciones laborales requeridas por las normas vigentes. (*ibidem*, p. 30)



Estudio de caso

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza (Argentina) decidió incorporar, al régimen de contrataciones, el criterio de triple impacto, dentro de los criterios de adjudicación de oferta. Lo hizo mediante la Ordenanza Municipal N.º 3946/18. Asimismo, dicha normativa establece lo que para este régimen serán consideradas empresas de “triple impacto” o “empresas tipo B” y demás prioridades a este sector económico.



21 Sistema B es una organización que promueve a nivel empresarial reentender el sentido del éxito para no interpretar las empresas exitosas como aquellas que son más rentables, sino aquellas que generan realmente un bienestar para la sociedad y el planeta. Es un movimiento que nace desde la economía, pero va mucho más allá de la generación de retornos monetarios. Utiliza la fuerza económica y del mercado para resolver problemáticas sociales y ambientales. Más información en www.sistemab.org

3.4

MODELOS EMPRESARIALES DE TRIPLE IMPACTO Y SU RECONOCIMIENTO

Para individualizar los modelos de negocio pertenecientes al cuarto sector y así promover la economía de triple impacto mediante los mecanismos de adquisición, es necesario acordar a qué estándares, certificaciones y/o reconocimientos normativos se les dará consideración.

La misma publicación instituyó una potencial individualización de aquellas empresas pertenecientes a esta economía, debido al carácter que alcanzan gracias a la acreditación de generación de impacto mediante certificaciones competentes. Acompañamos lo descripto:

Serán consideradas empresas de “triple impacto” aquellas que en el desarrollo de sus actividades económicas, además de crear valor económico creen valor social y/o ambiental —por sobre los estándares exigidos por la legislación vigente— en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes directa o indirectamente vinculadas a esta. El carácter de empresa de triple impacto debe ser acreditado mediante una certificación competente, a través de la cual el organismo contratante verificará la generación del impacto positivo social y/o ambiental en la cadena de producción del bien, producto o servicio, y/o a través de su modelo de negocio. La certificación que se presente a los fines de acreditar lo antedicho podrá ser de carácter nacional o internacional, pública o privada, y deberá cumplir con las siguientes características: a) reconocimiento,



b) evaluable, c) independencia, d) confiabilidad, e) transparencia. (*ibidem*, p. 31)

No obstante, es importante remarcar que los regímenes de compras tienen la potestad de receptar lo que normativamente se estableció dentro de otro marco jurídico. Esto resulta oportuno para identificar aquellos modelos empresariales pertenecientes a la economía de triple impacto que ya se encuentran legislados dentro del derecho empresarial societario. Este reconcomiendo legal otorga al régimen de adquisiciones la posibilidad de considerar estos modelos y así asignar prioridades o desplegar mecanismos de contratación, valiéndose en lo normado en otro régimen y que a la vez se encuentra controlado por otro organismo de carácter público.

Ante ello, el creciente modelo jurídico de sociedades BIC,²² que cuenta con una cada vez mayor recepción en el derecho societario de distintos países de Iberoamérica, puede ser de gran ayuda para los agentes de contrataciones a la hora de precisar reconocimientos de este sector económico de triple impacto.

Para provocar realmente un cambio de paradigma como el propuesto, se requiere construir un sistema basado en la confianza, conjugando las propuestas de otros marcos normativos y de esta forma consolidarlas, siendo capaces de aportar el dinamismo necesario para el efectivo desarrollo sostenible.

La incorporación de estos criterios y la identificación de empresas características del cuarto sector, al conjunto normativo del régimen de contrataciones, ayuda no solo a otorgar valoraciones al momento de adjudicar contratos, sino también a fundamentar la utilización de diversas herramientas normativas con las que cuentan estos regímenes para su desarrollo.

Ante ello, el creciente modelo jurídico de sociedades BIC, que cuenta con una cada vez mayor recepción en el derecho societario de distintos países de Iberoamérica, puede ser de gran ayuda para los agentes de contrataciones a la hora de precisar reconocimientos de este sector económico de triple impacto.

²² En la actualidad, existen dos países de la región que cuentan con legislación aprobada —Colombia y Ecuador— y cuatro países con legislación en trámite —Chile, Uruguay, Perú y Argentina— sobre el modelo jurídico empresarial de sociedades B.I.C.

3.5

HERRAMIENTAS NORMATIVAS

Además de los distintos mecanismos descritos con anterioridad, los cuales buscan incorporar y reconocer a las nuevas economías en el procedimiento administrativo de compra, existen diversas herramientas —que brinda el Estado a través de las leyes de contratación y demás instrumentos— con las que se podría fomentar la participación de proveedores pertenecientes al cuarto sector en los sistemas de adquisiciones públicas.

Es importante que queden a disposición de todos los actores económicos los diversos instrumentos con los que cuenta el sistema de compras, con el fin de fomentar la participación de quienes producen bienes y servicios sostenibles. Estas herramientas se pueden entender como cláusulas o disposiciones que se integran dentro del proceso de contratación.

Resulta recomendable que la aplicación de las herramientas técnicas se dé en consonancia con los contextos de cada realidad local, para no solo proporcionar una correcta aplicación de la metodología de CPS, sino también para acompañar el crecimiento del mercado de triple impacto frente a la participación estatal.

Dado que lo importante para los fines de fomentar el desarrollo de la economía de triple impacto son las políticas, que desde los Estados se sostengan al respecto, las herramientas son elementos instrumentales orientados a la ejecución de las mismas. Al conjunto de mecanismos existentes en la actualidad, se podrá y debería incorporar una nueva perspectiva de contratación estatal, que permita



que tales instrumentos se interpreten para una mejora en la estrecha interacción entre los Estados y los sectores de la economía de triple impacto.

Cláusula de prioridad de contratación o factor de desempate:

Las empresas que acrediten mediante certificación competente, la generación de un impacto positivo social y/o ambiental en la cadena de producción del bien, producto o servicio, y/o a través de su modelo de negocio, tendrán prioridad al momento de la contratación en la medida que exista una paridad de precios en la oferta con los otros participantes. La certificación que se presente a los fines de acreditar lo antedicho podrá ser de carácter nacional o internacional, pública o privada, y deberá tener las siguientes características: a) reconocimiento, b) evaluable, c) independencia, d) confiabilidad, e) transparencia.

Esta prioridad de contratación, que puede establecerse tanto en el pliego de condiciones particulares o dentro de la normativa que tutela el régimen de contrataciones, busca dar prelación en la adjudicación de un contrato estatal a las empresas de triple impacto, siendo su precio igual que la alternativa de menor costo.

Al conjunto de mecanismos existentes en la actualidad, se podrá y debería incorporar una nueva perspectiva de contratación estatal, que permita que tales instrumentos se interpreten para una mejora en la estrecha interacción entre los Estados y los sectores de la economía de triple impacto.

23 La Ley 161 de 2020 Senado/122 de 2020 Cámara de Colombia, Ley de Emprendimiento (2020). *Boletín del Congreso de la República de Colombia*, Bogotá, 20 de julio de 2020. <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicalados-senado/p-ley-2020-2021/1957-proyecto-de-ley-161-de-2020>

Estudio de caso

La Ley 161 de 2020 Senado/122 de 2020 Cámara de Colombia,²³ denominada Ley de Emprendimiento, busca brindar un marco regulatorio moderno que facilite el nacimiento de nuevos emprendimientos y empresas, propiciando mediante distintos mecanismos su crecimiento y consolidación. Asimismo, busca dar prioridad a los emprendimientos sociales, los emprendimientos verdes y aquellos que favorecen las energías limpias.

Su eje número dos, dedicado a las “compras públicas”, tiene como objetivo ampliar mercados y promocionar a las MIPYME y tales emprendimientos, al facilitar su acceso a los regímenes de compras. Entre otras cosas, el texto dispone incluir nuevos criterios de desempate a favor de estos negocios, así como aquellos negocios liderados por mujeres o constituidos como sociedades BIC.



Cláusula de beneficio de oferta:

Las empresas que acrediten, mediante certificación competente, la generación de un impacto positivo social y/o ambiental en la cadena de producción del bien, producto o servicio, y/o a través de su modelo de negocio, tendrán prioridad al momento de la contratación en la medida que exista una diferencia de valor no mayor de un (X)%²⁴ en términos comparativos con las ofertas de los otros participantes. Este beneficio se extiende a un (X)% en total si estas empresas son consideradas MIPYME conforme a la normativa vigente sobre la materia. La certificación que se presente a los fines de acreditar lo antedicho, podrá ser de carácter nacional o internacional, pública o privada, y deberá tener las siguientes características: a) reconocimiento, b) evaluable, c) independencia, d) confiabilidad, e) transparencia.

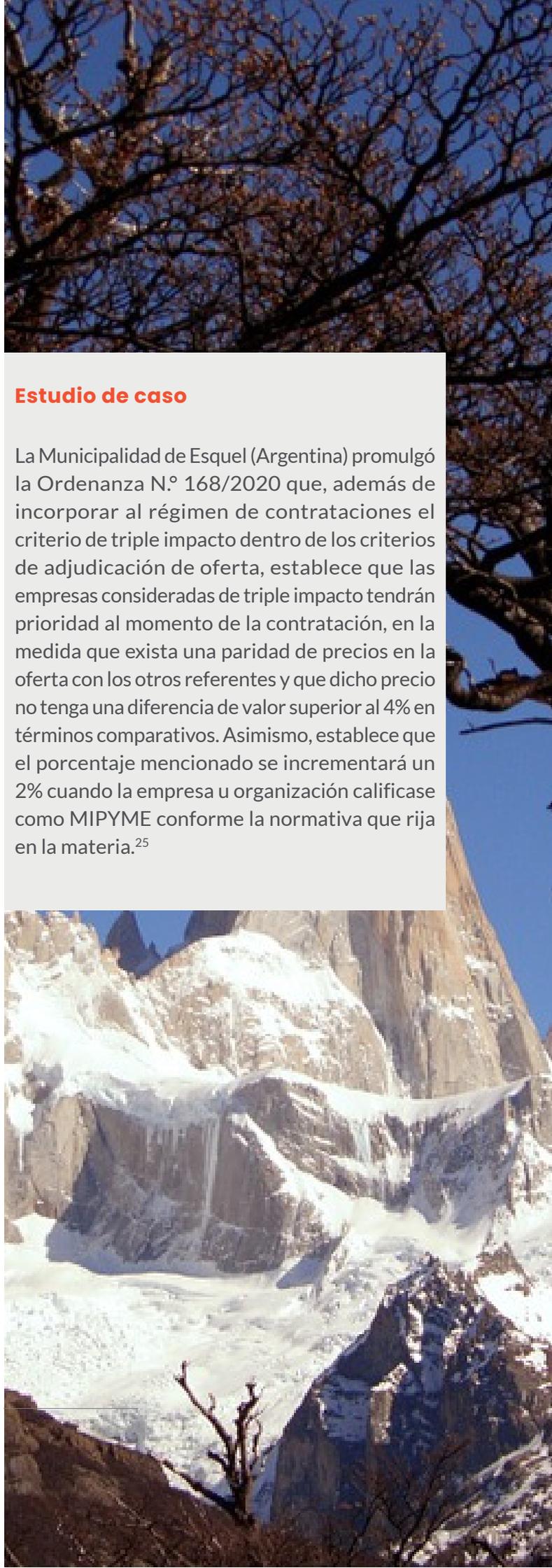
Este modelo se basa en porcentajes establecidos en antecedentes normativos que buscan dar prioridad en la adjudicación de una contratación estatal a las empresas locales, aun siendo su precio mayor que la alternativa de menor costo. Institucionalizando la metodología de CPS, y considerando que la contratación de empresas de triple impacto constituye una propuesta cuyos beneficios trascienden los beneficios por los cuales se otorga la prioridad en base a principios territoriales, resulta provechosa la aplicación de esta prerrogativa. De igual manera que el mecanismo anterior, puede establecerse tanto en el pliego de condiciones particulares, como así también dentro de la normativa que tutela el régimen de contrataciones.

²⁴ Según el porcentaje establecido en el antecedente normativo de compra local/regional/nacional.

²⁵ Ordenanza Municipal N.º 168/2020, Incorporar el criterio de triple impacto dentro del Régimen de Contrataciones y Compras Públicas en la Municipalidad de Esquel. *Boletín Municipal del Honorable Concejo Deliberante de Esquel*, Chubut, 22 de octubre de 2020. http://www.hcdesquel.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=970:1682020-incorporar-criterio-de-triple-impacto-dentro-del-regimen-de-contrataciones-y-compras-publicas-en-la-municipalidad-de-esquel&catid=43: hacienda&Itemid=76

Estudio de caso

La Municipalidad de Esquel (Argentina) promulgó la Ordenanza N.º 168/2020 que, además de incorporar al régimen de contrataciones el criterio de triple impacto dentro de los criterios de adjudicación de oferta, establece que las empresas consideradas de triple impacto tendrán prioridad al momento de la contratación, en la medida que exista una paridad de precios en la oferta con los otros referentes y que dicho precio no tenga una diferencia de valor superior al 4% en términos comparativos. Asimismo, establece que el porcentaje mencionado se incrementará un 2% cuando la empresa u organización calificase como MIPYME conforme la normativa que rija en la materia.²⁵



Alternativa de oferta sostenible:

Es la posibilidad que tienen las empresas de presentar propuestas y realizar cotizaciones sobre una alternativa sostenible, siempre y cuando:

Se haya cotizado la oferta base.

La oferta base haya sido considerada admisible.

La alternativa ofrecida no altere sustancialmente

- las condiciones originales de contratación, o que
- la innovación propuesta resulte superadora a los
- fines de la contratación.

La alternativa de oferta genera la posibilidad de que el sector privado presente propuestas innovadoras y que estas puedan ser consideradas dentro del proceso administrativo de compras. Es decir, hacer visible la innovación y que el Estado descubra distintas alternativas a las ya conocidas.

Esta herramienta supondrá capacitar a los proveedores sobre la posibilidad de presentar una oferta alternativa e innovadora bajo los criterios de sostenibilidad.

Anticipo financiero:

Las normativas de administración financiera contienen apartados dedicados al llamado anticipo financiero. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al contratista para ser destinada al cubrimiento de los costos en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual. El mismo es aplicable generalmente para los siguientes casos:

- Cuando es la única forma de contratación posible.
- Cuando es en beneficio de los intereses de la

administración pública (que en definitiva son los de la sociedad civil).

- Cuando se trate de una contratación para prestaciones esenciales para el cumplimiento de la seguridad pública.

La innovación de las CPS y su finalidad nos da la posibilidad de otorgar anticipos financieros, por cierto porcentaje del monto de lo adjudicado, a aquellas empresas pertenecientes al cuarto sector y categorizadas de triple impacto, MIPYME u otras que justifiquen la necesidad de un capital inicial para afrontar la contratación.

Destacamos que el capital público destinado al mecanismo de anticipo financiero se encuentra resguardado por la obligación de constituir garantía suficiente a satisfacción de cada administración. La garantía deberá constituirse por el equivalente del total del monto que reciba el adjudicatario en anticipo, y es depositada generalmente en la tesorería del órgano u organismo licitante o su oficina equivalente.

La utilización de esta herramienta supone que el proveedor la solicite formalmente, brindando los fundamentos de dicha solicitud. Estos serán considerados en concordancia con las políticas de apoyo a determinados sectores de la economía y al fomento del mercado de empresas de triple impacto.

Muchos problemas surgen cuando la toma de deuda es la única fuente de financiación de las empresas del cuarto sector. Herramientas como el anticipo financiero dan la oportunidad de financiar la inversión de capital. Se constituye de esta manera al Estado como verdadero motor de esta economía.

3.6

DEMÁS MECANISMOS EN DONDE INCORPORAR CRITERIOS DE TRIPLE IMPACTO

Licitación por loteo:

La división en lotes del objeto del contrato sirve para facilitar el acceso de un mayor número de empresas, superar las dificultades relacionadas con el volumen de los contratos y hacer efectiva en mayor medida la libre competencia. Asimismo, mediante una reserva de lotes, destinada a sectores económicos bajo estándares de triple impacto y/o condiciones de contratación con perspectiva de desarrollo sostenible, se puede promover un entorno de innovación en la cadena de valor de los proveedores.

Acuerdos marco:

Además de incorporar a las empresas del cuarto sector en acuerdos marco para asegurar una demanda, es importante incluir cláusulas que mejoren la matriz productiva de las empresas tradicionales. Un ejemplo son las ya mencionadas cuestiones sobre empaquetamiento, en donde se puede establecer que las cajas de cartón, papel corrugado y materiales plásticos deben ser de al menos 50% de material reciclado posconsumo. Estos acuerdos deberán contener condiciones de contratación con perspectiva de triple impacto, para asegurar una progresiva incorporación de las empresas tradicionales a la economía de este sector.

Panamacompra²⁶ cuenta en la actualidad con una serie de convenios marco en ejecución. Entre ellos se encuentran acuerdos sobre equipo informático,

materiales, mobiliario y equipos de oficina, llantas, servicios de telecomunicaciones, vehículos, combustible y el recientemente ganador del premio de innovación a las compras públicas: el convenio marco de pasajes aéreos internacionales.

Compras al por mayor:

La suma de demandas de varias agencias de compra puede aumentar el volumen de productos o servicios requeridos, y permitir la negociación de descuentos. Esta medida puede ser acompañada por mecanismos como pago parcial y entrega parcial, en el caso de que la empresa requiera tiempo y capital por las características típicas que la inscriben en el cuarto sector.

Subasta a la inversa:

En las compras públicas electrónicas, este mecanismo sirve para una formación de precios eficiente. Por ejemplo, el Estado de Sao Paulo (Brasil) opera subastas inversas en la contratación de bienes y servicios “verdes” (Casier *et al.*, 2015, p. 31).

26 Mayor información en <https://www.dgcp.gob.pa/convenios-actuales>.

04.

***E-GOVERNMENT Y COMPRAS
PÚBLICAS. ODS 16***



El empleo de los recursos tecnológicos, en los sistemas de compras en Iberoamérica, constituye un desafío y una oportunidad para reformular los paradigmas del sector público de la región, contribuyendo de forma franca al cumplimiento de los ODS.

La metodología llamada *e-Government* puede entenderse como uno de los principales instrumentos de modernización del Estado. Resulta del uso estratégico e intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en las relaciones internas de los propios órganos gubernamentales y también en las relaciones del sector público con las empresas y la sociedad (SELA, 2015, p. 34).

Las TIC han demostrado ser una de las herramientas más efectivas y eficientes para la buena gobernanza del proceso de compras, debido a que han cambiado radicalmente la forma de contratar en las entidades. A pesar de que la utilización de las TIC en la contratación pública sigue siendo una esfera relativamente nueva en la mayor parte de las economías en desarrollo y emergentes, en América Latina y el Caribe el 70% de las compras ya se reflejan y publican mediante una plataforma en internet (BID, 2014, p. 4).

El acceso a las TIC constituye un gran avance para la implementación efectiva de la metodología CPS y, sobre todo, para la medición e individualización de los beneficios que trae aparejada la contratación a un sector económico cuyo propósito acompaña los objetivos de la Agenda 2030.

Las reformas para adaptar los sistemas de contratación, a los recursos tecnológicos, representan una clara oportunidad para disponer de indicadores que permitan establecer y fundamentar directrices para el desarrollo de una economía de triple impacto.

Específicamente, las metas del ODS 16²⁷ relacionadas con los sistemas de contratación electrónica y sus datos son:

- 16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6. Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

A continuación, revisaremos aspectos relevantes que ayudan a fortalecer indicadores cuantitativos del régimen de adquisiciones. A su vez, observaremos una serie de herramientas que los Gobiernos tienen a su alcance —entre otras a disposición— y que representan un conjunto de instrumentos prácticos tendientes a la consecución de las mencionadas metas.

El acceso a las TIC constituye un gran avance para la implementación efectiva de la metodología CPS y, sobre todo, para la medición e individualización de los beneficios que trae aparejada la contratación a un sector económico cuyo propósito acompaña los objetivos de la Agenda 2030.

27 Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes.

4.1

SISTEMA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La contratación electrónica hace referencia a la introducción de las tecnologías digitales, para la sustitución del soporte papel y el rediseño de las operaciones presentes a lo largo del proceso de contratación. Ello se suma a la utilización de nuevas herramientas para seguir fortaleciendo la confianza y seguridad de los actos estatales, como por ejemplo la incorporación de la tecnología *blockchain*.²⁸

Hacemos especial mención sobre la relevancia que hoy tiene la utilización de un sistema de contratación pública electrónica, en donde se garantice la desburocratización, se asegure la transparencia y se mejore la accesibilidad de las adquisiciones estatales. Se otorga así la estructura necesaria para una correcta aplicación de la metodología CPS en la coyuntura estatal.

La contratación electrónica se integra a la estructura gubernamental de forma gradual. Generalmente, los Estados comienzan con el establecimiento de plataformas centralizadas, utilizadas para llevar a cabo procedimientos administrativos de contratación y publicar información relevante relacionada con las adquisiciones.

Estas plataformas progresan abarcando mayores áreas de actuación. Integran, por ejemplo, el registro de proveedores y sistemas de transacciones electrónicas. Algunas jurisdicciones lograron comprender el proceso completo de adquisiciones y ejecución de contratos, desde el inicio del pedido de necesidad hasta el pago de lo contratado.

Asimismo, estos sistemas promueven el libre acceso a todas las partes interesadas —empresas, sociedad civil y el público en general— a los procesos concretos que se convoquen y a la información relativa al régimen de contrataciones (por ejemplo: información sobre leyes, reglamentos, manuales, pliegos, comunicaciones sobre nuevos criterios de impacto ambiental y social, etc.).

La contratación electrónica se integra a la estructura gubernamental de forma gradual. Generalmente, los Estados comienzan con el establecimiento de plataformas centralizadas, utilizadas para llevar a cabo procedimientos administrativos de contratación y publicar información relevante relacionada con las adquisiciones.

Open Contracting Data Standard

Identificador Único del Proceso de Contratación (OCID)



²⁸ La EJIE (Sociedad Informática del Gobierno Vasco, de España), organismo que facilita la digitalización de los servicios que el sector público vasco presta a la sociedad, el 13 de diciembre de 2017 adjudicó la licitación para uso de *blockchain* en el Registro de Proveedores (más información en https://www.ejje.euskadi.eus/v79-contgen/es/contenidos/anuncio_contratacion3/exp74j28258/es_doc/es_arch_exp74j28258.html). Asimismo, el Gobierno de Chile inició un proyecto piloto para el uso de la herramienta *blockchain* en las compras públicas. A través de esta tecnología, se comenzaron a certificar las órdenes de compra emitidas en web para dar certeza a los proveedores del Estado. Esta iniciativa cuenta con el patrocinio del BID y busca probar esta tecnología con el objetivo de aumentar la confianza entre la ciudadanía y el Estado (más información en <https://www.chilecompra.cl/2018/07/chilecompra-inicia-proyecto-piloto-para-el-uso-de-la-herramienta-blockchain-en-compras-publicas/>).

Por último, desde que el Gobierno de la República de Perú implementó la tecnología *blockchain* en la plataforma Perú Compras, se han registrado más de 47.152 órdenes de compra emitidas a través de la plataforma de Catálogos Electrónicos bajo esta tecnología. Estas órdenes se registran en una red de servidores informáticos, garantizando la transparencia y la lucha anticorrupción en las contrataciones (más información en <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/noticias/80222-peru-compras-ha-registrado-mas-de-47-mil-ordenes-de-compra-en-la-tecnologia-blockchain>).

Iniciativa Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (OCDS, por sus siglas en inglés):²⁹

La herramienta OCDS, promovida por Open Contracting Partnership (OCP), es un estándar abierto de datos para la publicación de información estructurada sobre todas las etapas de un proceso de contratación: desde la planificación hasta la implementación.

Si bien la divulgación de datos es un carácter principal de OCP —lo cual trataremos a continuación—, la herramienta de OCDS permite observar las etapas de los procesos de contratación de vital importancia dentro de las plataformas electrónicas. La iniciativa contiene identificadores esenciales, que ayudan a articular los datos de las distintas etapas de un proceso de contratación de aquellos Gobiernos que la adopten. Contribuye a identificar un modelo de datos en común, permite una mayor transparencia y apoya un análisis global accesible y en profundidad de la eficiencia, efectividad, equidad e integridad de los sistemas de contratación pública.

El OCDS fue diseñado con un enfoque en la contratación pública de bienes, obras y servicios, pero puede ampliarse para su uso en otros contextos, como las concesiones de asociación público-privada y extractivas.

29 Más información en <https://standard.open-contracting.org/latest/es/>

30 Más información sobre KONEPS en <https://www.oecd.org/governance/procurement/toolbox/search/integrated-e-procurement-system-koneps.pdf>

31 Todas las organizaciones públicas tienen el mandato de publicar ofertas a través de KONEPS. En 2012, más del 62.7% de la contratación pública total de Corea (USD 106,000 millones) se realizó a través de esta plataforma. En KONEPS, 45,000 entidades públicas interactúan con 244,000 proveedores registrados. Más información en <https://www.pps.go.kr/eng/isp/koneps/overview.eng>

32 Más información en : <https://www.chilecompra.cl/>

Estudios de casos de portales transaccionales:

- **Corea:** La agencia central de adquisiciones de Corea introdujo un sistema de adquisiciones electrónicas de extremo a extremo totalmente integrado, llamado KONEPS.³⁰ Este sistema cubre todo el ciclo de adquisiciones electrónicamente (incluyendo un registro único, licitación, contratos, inspección y pago) y los documentos relacionados se intercambian en línea. KONEPS se vincula con alrededor de 140 sistemas externos para compartir y recuperar cualquier información necesaria, y proporcionar un servicio integral. En este país, el monto anual de contratación supera los 120,000 millones de dólares.³¹
- **Perú:** El uso de la plataforma electrónica que promueve y desarrolla la central de compras públicas —Perú Compras— ha generado en el periodo comprendido de enero a noviembre del 2019 un ahorro al Estado de alrededor de 198 millones de dólares (Gestión, 2019).
- **Chile:** Mercado Público es una de las plataformas de comercio electrónico más grandes del país, a través de la cual más de 850 organismos del Estado realizan de manera autónoma sus compras y contrataciones con más de 114,000 proveedores. El volumen de las transacciones en esta plataforma supera los 13,000 millones de dólares anuales.³²

4.2

MEDICIÓN DE IMPACTO

Una de las grandes premisas que tienen los órganos gubernamentales es emplear una metodología adecuada de evaluación de impacto. Esta debe permitir cuantificar la eficacia del sistema de contratación pública, no solo en su objetivo inmediato de adquisición de bienes, servicios y obra, sino también en lo que concierne al logro de objetivos de desarrollo económico sostenible y objetivos mediatos de contratación.

Para ello, deben cuantificarse, conforme a metas o etapas adecuadas, los resultados de cualquier usanza del sistema de contratación pública, a fin de proporcionar a los responsables de la gestión estatal la información oportuna acerca de los beneficios, costos y desafíos de dicho uso. Además, resulta de vital importancia que la medición de impacto evalúe el efecto general que tiene el sistema de contratación pública sobre la persecución de los ODS.

En efecto, se obtendrán de un modo periódico y sistemático los resultados del procedimiento, con el fin de obtener información coherente, actualizada y fiable. Siendo una valiosa fuente de conocimientos, se deben aprovechar los datos para orientar decisiones futuras en materia de contratación, como por ejemplo, dar apoyo a la formulación de políticas para el fortalecimiento de la economía de triple impacto.

La información estadística sobre adquisiciones es esencial para evaluar las políticas y el funcionamiento del sistema, pero también resulta



indispensable para lograr un direccionamiento de los indicadores de contratación en aras del desarrollo sostenible. Por ende, la información estadística es un instrumento fundamental para la planificación de las adquisiciones, el análisis de mercado y el fomento de esta economía.

Resulta trascendental obtener una medición clara —e incluso gráfica— del alcance con que los efectos de direccionar los indicadores cualitativos que buscamos impactan —cuantitativamente— en la reducción de costos en ámbitos sociales y ambientales, no solo inmediatos sino especialmente mediatos (es decir, cuánto el Estado ahorrará ulteriormente y cuán mayor será el beneficio alcanzado al contratar con una empresa del cuarto sector en favor de otro modelo de negocio).

Deben cuantificarse, conforme a metas o etapas adecuadas, los resultados de cualquier usanza del sistema de contratación pública, a fin de proporcionar a los responsables de la gestión estatal la información oportuna acerca de los beneficios, costos y desafíos de dicho uso.

Iniciativa Metodología para la Evaluación de los Sistemas de Compras Públicas (MAPS, por sus siglas en inglés):³³

MAPS es una herramienta internacional de medición, que sirve para apoyar a los diferentes Gobiernos a mejorar la eficiencia y sostenibilidad de sus sistemas de CP. Esta herramienta cubre aspectos previstos en la Recomendación del Consejo sobre la Contratación Pública (OECD, 2015) y en los ODS, particularmente aquellos referidos a instituciones eficaces, inclusivas, transparentes y sostenibles.

Los indicadores cuantitativos incluidos en MAPS —y en sí, la misma herramienta— proporcionan un buen punto de partida para instituir un sistema de medición de desempeño que se aplique a todos los niveles gubernamentales y que pueda evolucionar con el tiempo.

Esta herramienta evalúa cualidades como la transparencia, los marcos legales e institucionales y la información relacionada con las decisiones tomadas dentro del sistema de compra pública en forma integral, accesible y oportuna.

Además, un tercio de los indicadores y datos requeridos por MAPS, para una adecuada evaluación, puede estimarse con la información que los portales de CP ofrecen cuando las entidades trabajan bajo políticas claras sobre datos abiertos.

33 Más información en <http://www.mapsinitiative.org/>



4.3

DATOS ABIERTOS

Teniendo como orientación para el desarrollo sostenible la Agenda 2030, se observa que los datos relacionados a la CP juegan un rol fundamental en el cumplimiento del ODS 16 y repercuten de forma clara en los demás objetivos comprendidos.

Los datos del sistema de compra pública permiten: (i) gestionar el conocimiento en la administración pública; (ii) medir el comportamiento del sistema; (iii) mejorar la información para el mercado, con el fin de buscar mayor competencia en el sistema de adquisiciones y contrataciones, así como la participación del sector privado y en general de las personas; (iv) integrar los datos del sistema de adquisiciones y contrataciones con los sistemas financieros del Gobierno; (v) focalizar las investigaciones de corrupción y colusión; y (vi) apoyar los procesos de rendición de cuentas de agencias y servidores públicos (Zuleta, 2020, p. 5).

Ante ello y dada la relevancia de su uso, resulta imperativo que los datos se encuentren a disposición y sean utilizados de forma inteligente

por los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado para realizar transformaciones concretas que logren un real fomento al sector económico de triple impacto, el cual —como hemos mencionado— colabora de forma concreta con los objetivos que como sociedad debemos alcanzar.

Asimismo, la implementación de una política gubernamental de datos abiertos en el sistema de contratación estatal ayuda a crear espacios de participación para la ciudadanía y el sector privado. Se promueve de esta forma la competencia, el trato equitativo, la rendición de cuentas y fiscalización.

Continuando con el análisis, enfatizamos que la iniciativa de datos abiertos no debe limitarse a una simple disponibilidad de información. Para que los datos abiertos aporten a un cambio de perspectiva, es necesario vincularlos con aproximaciones cualitativas que permitan gestionar la información, con el fin de intervenir en las políticas públicas y generar el contexto necesario para el desarrollo de una economía sostenible.



El sector privado requiere datos transparentes del sistema de adquisiciones para conocer la información que producen las agencias compradoras, sobre todo ante las necesidades de bienes, obras y servicios con perspectiva de triple impacto. Se hace indispensable para aumentar la aplicabilidad de la metodología que las empresas, además de conocer las reglas de juego de una contratación, entiendan el impacto y analicen los beneficios aparejados a la CPS.

Dentro de la publicación *Hacia una política de datos abiertos del Sistema de Compra Pública para los países miembros de la RICG (ibidem)* —realizada a través del apoyo institucional, técnico y financiero de diversos actores regionales y globales— podemos encontrar buenas prácticas sobre la materia, como así también un análisis sobre el estado de los datos abiertos en la región.

Lineamientos de apertura de los datos de los sistemas de compras públicas de los países miembros de la RICG:

Los países miembros de la red reconocen la importancia de implementar la iniciativa de datos abiertos del sistema de compras públicas y destacan la oportunidad de articular mecanismos de colaboración internacional para implementar, evaluar y mejorar de forma continua esta iniciativa.

A tal efecto, se propuso una serie de lineamientos que recogen las recomendaciones aplicables a todas las oficinas nacionales de compra y contratación de los Estados miembros de la RICG, procurando el acceso universal y gratuito a través de sus portales mediante la descarga masiva de determinados datos.³⁴

Iniciativa Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés):³⁵

La OGP es una iniciativa multilateral que motiva compromisos concretos de Gobiernos nacionales y subnacionales para promover, desde los mismos, una política de datos abiertos e innovación, dar más poder a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza.

³⁴ El manual de referencia (Zuleta, 2020) trae consigo, en el Anexo 1, un cuestionario aplicado a los países de la RICG sobre la apertura de los datos del sistema de compras públicas. Para tales efectos, este documento tiene seis conjuntos de preguntas agrupadas de la siguiente manera: (i) preguntas generales; (ii) datos registrados; (iii) plataforma informática de registro de datos del sistema de compra pública; (iv) organización de los datos; (v) apertura de los datos; y (vi) política de datos abiertos.

³⁵ Más información en www.opengovpartnership.org

4.4

REGISTRO DE PROVEEDORES

Los países se unen a OGP a través de la elaboración de un plan de acción, el cual es desarrollado en colaboración con la sociedad civil. Cada plan de acción contiene compromisos específicos para incrementar la transparencia, rendición de cuentas y participación de la sociedad civil en las decisiones gubernamentales.

Esta relación entre el Gobierno y la sociedad civil es la piedra angular de la OGP. Se espera que los Gobiernos colaboren activamente con la sociedad civil cuando redacten y apliquen los compromisos del país, así como cuando informen sobre los esfuerzos y realicen su seguimiento.

De acuerdo con su espíritu de colaboración multisectorial, la OGP es supervisada por un comité de dirección, que incluye representantes de Gobiernos y organizaciones de la sociedad civil.

El sector privado requiere datos transparentes del sistema de adquisiciones para conocer la información que producen las agencias compradoras, sobre todo ante las necesidades de bienes, obras y servicios con perspectiva de triple impacto. Se hace indispensable para aumentar la aplicabilidad de la metodología que las empresas, además de conocer las reglas de juego de una contratación, entiendan el impacto y analicen los beneficios aparejados a la CPS.

Contar con un registro electrónico otorga aportes significativos a la capacidad estatal de participación y desarrollo de la economía, por su vínculo y rápido acceso a los mercados.

El registro de proveedores es el sistema de información oficial de la administración pública que tiene por objeto registrar y mantener actualizada la información general y relevante de los proveedores interesados en participar en las contrataciones que realiza un Estado. En consecuencia, las empresas de bienes, servicios y obras que deseen ser proveedoras del Estado deben inscribirse en el mencionado registro.

Esta herramienta promueve los principios básicos de transparencia y de competitividad. Sirve como cimiento fundamental de las políticas de contratación, debido a que asegura una mayor participación de las empresas en la esfera pública y fortalece los principios generales de contratación.

Contar con un registro electrónico otorga aportes significativos a la capacidad estatal de participación y desarrollo de la economía, por su vínculo y rápido acceso a los mercados. Además, con iniciativas como la categorización de empresas en relación a un bien o servicio a contratar, el catálogo de productos electrónico y la identificación de empresas provenientes de la economía de triple impacto se transforma en una herramienta fundamental para

el reconocimiento de empresas caracterizadas con el cuarto sector.

Asimismo, en lo que se refiere netamente a adquisiciones, un sistema de compras electrónico con su respectivo registro cuenta con la posibilidad de individualizar a los proveedores según rubro y notificar sobre la apertura de una contratación. Esto posibilita que las empresas realicen cotizaciones en forma *online*, garantizando mayor competitividad.

Por otro lado, un registro de proveedores asequible no solo beneficia a los organismos gubernamentales, sino que acompaña el desafío de educar y concientizar a las empresas sobre la importancia de una producción y consumo sostenible.

A través de la base de datos del registro, los órganos de contratación pueden capacitar a las empresas sobre patrones de producción que contribuyan a mejorar la eficiencia económica, ambiental y social, promoviendo en los proveedores estándares orientados hacia hábitos sostenibles.

Un registro de proveedores asequible no solo beneficia a los organismos gubernamentales, sino que acompaña el desafío de educar y concientizar a las empresas sobre la importancia de una producción y consumo sostenible.

36 Ver Dirección General de Contrataciones Públicas (2020).

37 Más información en <https://www.colombiacompra.gov.co/content/registro-de-proveedores>

Estudio de caso

- Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas de República Dominicana.³⁶ Mediante distintas capacitaciones, este registro fortalece el sistema nacional de compras con distintas perspectivas que promueven sus políticas de Estado. Como particularidad, a partir de este registro, se desarrollan políticas de igualdad de género para el empoderamiento económico de la mujer, fomentando su participación en los procedimientos de compras y contrataciones públicas.
- Registro de Proveedores de la Plataforma SECOP II, del Gobierno de Colombia.³⁷ Allí se publican las políticas sobre innovación y una guía rápida para implementar un proceso de compra pública innovadora. El objetivo es desarrollar instrumentos para que las entidades estatales logren satisfacer sus necesidades por medio de soluciones innovadoras.





4.5

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El catálogo electrónico de productos es una plataforma que clasifica, de manera uniforme, los bienes y servicios que pueden ser adquiridos o contratados por los Estados y que son propuestos por empresas que se encuentran inscritas debidamente en el registro de proveedores. El mismo se incluye dentro de un módulo en los sistemas de compras públicas electrónicas, facilitando la tarea de recopilación, análisis y administración de los bienes y servicios, a la vez que ofrece información integrada y sistemática del mercado.

El fin de contar con este catálogo es maximizar y hacer más eficiente el comercio con las empresas proveedoras. Al mismo tiempo, esta herramienta concede la posibilidad de clasificar y codificar los bienes y servicios ofrecidos, como así también identificar cuáles son considerados sostenibles y bajo qué modalidad empresarial se encuentran.

Además, la individualización dentro del catálogo de estos bienes o servicios permite, a los agentes de contrataciones, conocer los criterios mínimos de sostenibilidad que podrán establecer en los requerimientos de las posteriores adquisiciones.

Iniciativa Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC, por sus siglas en inglés):³⁸

El UNSPSC es una metodología mundial y uniforme de codificación, utilizada para clasificar productos y servicios. Está fundamentada en

³⁸ La última versión es la UNSPSC, V. 14.080.

³⁹ Durante su participación en el taller "PERÚ COMPRAS: hackeando a la corrupción", su encargado, Masumura Tanaka, indicó que las herramientas como los catálogos electrónicos, las fichas técnicas de subasta inversa electrónica y las fichas de homologación permiten reducir el tiempo de las contrataciones, generan una mayor oferta (eficiencia) y disminuyen los riesgos de corrupción en la compra pública (Perú Compras, 2019).



Estudio de caso

Según los estudios del máximo organismo de compras de Perú (OSCE), a través de los catálogos electrónicos se puede comprar en 6.6 días, frente a los 138 días, en promedio, que toma la compra clásica. Igualmente y gracias a esta herramienta, las ofertas aumentan a 70.8 por compra frente a las tres ofertas que se presentan en la forma clásica.³⁹



un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara, ya que se basa en estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno. Como metodología de estandarización —con miras a mejorar la relación comercial en Iberoamérica—, se recomienda utilizar la estructura de catálogos electrónico de productos y bienes, tomando como referencia la sistematización provista por el UNSPSC.



05.

ALIANZAS. ODS 17

Para que la CP en aras del desarrollo de una economía de triple impacto sea efectivamente un hecho, es necesario fortalecer las alianzas entre Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

El ODS 17⁴⁰ instituye que es preciso adoptar criterios generales, encaminados a movilizar, reorientar y aprovechar los billones de dólares de recursos públicos y privados, para alcanzar las metas establecidas. Para ello, resulta indispensable la generación de alianzas. Estas alianzas se construyen sobre la base de principios y valores con una visión compartida, así como de objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y el ambiente. Al respecto, el Estado —mediante sus contrataciones y mecanismos de compra— se constituye como motor de gran alcance en esta transformación.

En este contexto, el sector público debe establecer una orientación clara respecto del desarrollo sostenible, con el fin de guiar, mediante participaciones concretas, a todos los sectores ante el cambio de paradigma propuesto.

Mediante estas alianzas y con miras al fortalecimiento de los ODS, los Gobiernos deben identificar los modelos empresariales representativos de las nuevas economías, reformular los reglamentos y criterios en común, sus marcos de capacitación y auditoría, y pensar estructuras de incentivos que atraigan las inversiones de impacto.

Ante ello, se vinculan a la CP las siguientes metas establecidas en el ODS 17:

- 17.13, 17.14 y 17.15 sobre coherencia normativa e institucional
- 17.16 y 17.17 dedicadas a asociaciones entre múltiples interesados
- 17.18 y 17.19 relacionadas a datos, vigilancia y rendición de cuentas

El ODS 17 instituye que es preciso adoptar criterios generales, encaminados a movilizar, reorientar y aprovechar los billones de dólares de recursos públicos y privados, para alcanzar las metas establecidas. Para ello, resulta indispensable la generación de alianzas.

40 ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

5.1

LA IMPORTANCIA DE LAS ENTIDADES CERTIFICADORAS

Según la definición de la norma UNE-EN 45020, la certificación es el proceso mediante el cual una entidad da garantía de un producto, proceso o servicio conforme a unos requisitos específicos. Partiendo de esta definición, podemos observar que en la misma intervienen tres partes diferenciadas: en primer lugar, el organismo que elabora las técnicas que determinan los requisitos específicos base de la certificación; en segundo lugar, la entidad certificadora que emite el documento que demuestra el cumplimiento de dichas normas; en tercer lugar, la entidad certificada (IDEAS, 2009, p. 11).

La importancia de estas entidades certificadoras radica en que exista realmente un proceso veraz y suficientemente sólido como para otorgarle al Estado la seguridad de que el producto y/o la empresa cumplen con estándares de triple impacto. Se concede de esta forma la posibilidad de un posterior reconocimiento en el régimen de adquisiciones por parte de las entidades públicas.

En la actualidad, coexisten distintas entidades que certifican modelos de negocios y/o procesos que, mediante su actividad, generan un impacto ambiental positivo y socialmente responsable. Esta verificación, además de dar garantías a los agentes de contrataciones, les otorga confianza para la posterior toma de decisiones. Por ello es importante que, mediante alianzas, se acuerde reconocimiento público a estas certificaciones.

Son muchos los Estados que valoran y reconocen,

dentro de sus procesos de contrataciones, las distintas certificaciones de estándares de empresas y productos sostenibles. Estas pueden ser certificaciones de orden público, privado, mixto, académico o de diversas organizaciones sin fines de lucro.

La importancia de estas entidades certificadoras radica en que exista realmente un proceso veraz y suficientemente sólido como para otorgarle al Estado la seguridad de que el producto y/o la empresa cumplen con estándares de triple impacto. Se concede de esta forma la posibilidad de un posterior reconocimiento en el régimen de adquisiciones por parte de las entidades públicas.

41 Ordenanza Municipal N.º 3946/2018, Incorporando criterio de triple impacto dentro del Régimen de Contrataciones (2018). *Boletín Municipal del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza*, Mendoza, 3 de julio de 2018. http://201.234.88.125:6780/apex/produccion/f?p=204:3010:17286795938231:::NO:3010:P3010_GO_BACK:P3010_TE1D100_ID:3005.18293

42 Más información en <https://www.ambiente.gob.ec/punto-verde1/>

Estudios de casos

Consideración de certificación privada

Argentina: La ciudad de Mendoza decidió considerar la certificación de triple impacto para otorgar prioridades de adjudicación. En este sentido, serán consideradas empresas de triple impacto aquellas que acrediten contar con alguna certificación de impacto social y ambiental, certificación de calidad ODS u otras nacionales y/o internacionales que acrediten su accionar en el marco de triple impacto, es decir, a través de un modelo de impacto social y ambiental.⁴¹ Acompañamos de modo ilustrativo las distintas certificaciones que pueden alcanzar estos preceptos: Global Reporting Initiative (www.globalreporting.org), Empresa B (www.sistemab.org), Carbon Disclosure Project (www.cdp.net), IRIS, Global Impact Investing Network (www.iris.thegiin.org), Comercio Justo (www.comerciojusto.org), Economía del Bien Común (www.economia-del-bien-comun.org), Climate Disclosure Standards Board (www.cdsb.net), Sustainability Accounting Standards Board (www.sasb.or), Greenhouse Gas Protocol (www.ghgprotocol.org), etc.

Estudios de casos

Consideración de certificación pública

Ecuador: El sello Punto Verde⁴² es una marca institucional que otorga el Ministerio del Ambiente. A través de ella, accede a distintos incentivos y reconocimientos estatales —que incluyen la CP— toda empresa con actividad de desarrollo nacional que optimiza los recursos naturales en sus procesos, demostrando cumplir, más allá de la normativa legal, con el fin de reducir los impactos ambientales negativos hacia el entorno natural.

Chile: El sello Empresa Mujer se atribuye a las empresas que son propiedad en un 50%, como mínimo, de mujeres que tienen poder de decisión. La etiqueta es validada a través del Certificado de Empresa Mujer en el Registro de Proveedores de Chile. Actualmente, 65,181 mujeres individuales y 271 empresas a cargo de mujeres llevan el sello Empresa Mujer (Casier y Ruete, 2020, p. 22).



5.2

PROFESIONALIZACIÓN DEL AGENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Considerando que la metodología CPS requiere, por parte de los organismos gubernamentales, contar con el correcto funcionamiento del área especializada y coordinar la interacción entre diversos actores, es menester que el agente de contrataciones cumpla con los adecuados estándares de gestión y capacidades necesarias para llevar adelante sus responsabilidades de manera efectiva y eficiente.

En la actualidad, el agente de compras se enfrenta a constantes desafíos afines a su deber. Dentro de ellos podemos destacar: demostrar valor por dinero en las contrataciones; adaptarse a la modernización del sistema administrativo; promover la accesibilidad y la competencia; minimizar las ineficiencias, el malgasto y las irregularidades; entre otros. Todo ello constituye un conjunto de habilidades imprescindibles.

Pero si bien este conjunto de aptitudes conforma una base a la cual no podemos renunciar, resulta

indispensable además —dada la continua innovación en el diseño, fabricación y distribución de bienes y servicios sostenibles— llevar adelante una permanente actualización de conocimientos en estos avances.

Incluso debemos proyectar aún más el grado de profesionalización del agente de contrataciones, en aras de una verdadera y cada vez mayor contribución de su parte hacia metas que —frente a los quehaceres descritos y sobre la base de un trabajo contra el fraude y la corrupción— aporten al cumplimiento estratégico de objetivos de política mediatos, comprendan el cambio de paradigma exigido, acompañen la evolución del mercado y participen en el desarrollo de una economía sostenible.

Ante ello y debido a la actual concepción de compra pública como mecanismo transformador de sociedades, diversos organismos de cooperación internacional están llevando a cabo una serie de iniciativas que buscan facilitar y promover la



profesionalización del agente de contrataciones. El objetivo es lograr que el sector público pueda absorber y gestionar las demandas sociales en consonancia con los actuales retos globales y los ODS de la Agenda 2030.

Algunas de estas iniciativas son:

- La RICG ha publicado en su sitio oficial una serie de documentos para actualizar conceptos relacionados a la profesionalización de los agentes encargados de los órganos de adquisiciones públicas. Estas iniciativas buscan presentar modelos teóricos, experiencias regionales y experiencias extrarregionales en materia de profesionalización de la contratación pública.
- Desde la Escuela de Gobierno de la OEA, se imparte el curso de Compras Públicas Sostenibles, donde se integran conceptos de la economía de triple impacto.

- A través de un trabajo interinstitucional, la OEA, el BID y el IDRC están desarrollando estudios de factibilidad en cuatro países de la región para posibilitar la realización de análisis legales y de mercado. El fin es identificar oportunidades y obstáculos actuales y potenciales, de cara a la incorporación de las empresas de triple impacto como proveedores del Estado.⁴³
- En base a la recomendación (UE) 2017/1805⁴⁴ de la Comisión de la Unión Europea, la Entidad Nacional de Acreditación de España (ENAC) ha desarrollado un esquema de acreditación de responsable de contratación pública, lo que permite certificar profesionales en esta materia.

43 Si bien el llamado se presentó para dos países, después de la presentación de las propuestas y debido al análisis de la comisión evaluadora, se decidió desarrollar los estudios de factibilidad en cuatro países de la región: Argentina, Paraguay, Panamá y Colombia. Los mismos se encuentran en desarrollo. Más información en <http://ricg.org/es/novedades/llamado-a-expresiones-de-interes-elaboracion-de-analisis-de-factibilidad-en-dos-2-paises-de-la-region/>

44 La Recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión, sobre la profesionalización de la contratación pública, insta a garantizar un uso más eficiente de fondos públicos, persiguiendo tres objetivos: desarrollar la arquitectura política adecuada para la profesionalización, mejorar la formación y la gestión de la carrera de los profesionales en materia de contratación y proporcionar herramientas de TI y metodologías de apoyo de la práctica profesional en este ámbito. Más información en <https://www.boe.es/doue/2017/259/L00028-00031.pdf>



5.3

RENDICIÓN DE CUENTAS Y CAPACITACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL

La rendición de cuentas en la gestión de la CP no solo resulta trascendental para velar por el cumplimiento del principio de transparencia, sino que, en la actualidad, toma mayor relevancia por la necesidad de evaluar los resultados de las políticas estatales con miras al cumplimiento de los ODS.

De esta manera, las metas 17.18 y 17.19 hacen hincapié en datos, vigilancia y rendición de cuentas. Se promueve la disponibilidad de indicadores de desarrollo oportunos, fiables y de gran calidad,

La rendición de cuentas en la gestión de la CP no solo resulta trascendental para velar por el cumplimiento del principio de transparencia, sino que, en la actualidad, toma mayor relevancia por la necesidad de evaluar los resultados de las políticas estatales con miras al cumplimiento de los ODS.

para fortalecer los mecanismos nacionales o locales de vigilancia, en particular las instituciones superiores de auditoría y la función de fiscalización correspondiente.

Por ello, es preciso contar con una institucionalidad adecuada, que permita incorporar a la diversidad de actores implicados y garantizar información suficiente y veraz que alimente los ejercicios de control político democrático.

Asimismo, es importante que se sumen —a los principios básicos de supervisión y rendición de cuentas— capacitaciones sobre nociones necesarias para producir el cambio de paradigma planteado. Cuestiones como desarrollo sostenible, nuevas economías y valor por dinero resultan indispensables para analizar una contratación estatal.

En consecuencia, debe asegurarse que los controles internos (incluidos los controles financieros, la

auditoría interna y los controles de la gestión), así como los controles y auditorías externas, estén coordinados e integrados entre sí y dispongan de suficientes recursos para un seguimiento eficaz del desempeño del sistema de contratación pública.

Por ello, destacamos la importancia de contar con un tribunal de cuentas y auditores capacitados, que demuestren conocimiento suficiente en la materia para realizar auditorías de contratación pública de alta calidad, que incluyan los criterios exigibles a las CP en materia de sostenibilidad, triple impacto, desarrollo económico, etc. Los auditores deben recibir capacitación formal sobre los requisitos para la contratación, los principios, operaciones, leyes, reglamentaciones, procesos y, ante todo, sobre los ODS.

Resulta evidente avanzar en un proceso de armonización y coordinación de instrumentos de monitoreo e iniciativas de transparencia público-privadas, para garantizar la convergencia y la complementariedad de todos los actores ante esta metodología.

- Establecer un orden jerárquico claro en la supervisión del ciclo de la contratación pública.
- Establecer procedimientos de control interno y de gestión para los procesos de contratación.
- Permitir a las auditorías externas una amplia gama de actividades, específicamente auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

Instruir sobre desarrollo sostenible a las

- auditorías externas e internas.

Desarrollar catálogos de sanciones eficaces y

- aplicables.

- Gestionar las quejas de un modo equitativo, ágil y transparente.
- Constituir alianzas público-privadas para incorporar a la diversidad de actores implicados y garantizar que se ponga al alcance de los mismos información suficiente y veraz.
- Realizar capacitaciones públicas (Ejecutivo y legisladores), privadas (empresas y organizaciones) y en el ámbito académico.



5.4

MIGRACIÓN DE DATOS

En la Cumbre de la Tierra del año 2012 (Río +20), se anunció el lanzamiento de la Iniciativa de CPS, que tiene dentro de sus objetivos el establecimiento de mecanismos de intercambio de información entre los países. Busca dar a conocer ampliamente las potencialidades, beneficios e impactos de las CPS, así como facilitar la cooperación entre los diferentes actores clave involucrados en este proceso.

La migración de datos es el proceso mediante el cual una entidad estatal realiza una transferencia de información de un sistema de almacenamiento de datos a otro,⁴⁵ democratizando de esta manera la información pública.

Lo que se pretende mediante esta migración es que los sistemas de contratación electrónica tengan la posibilidad de que ciertos datos —como el registro de proveedores, el catálogo de productos y las necesidades de adquisición— puedan ser compartidos con otros organismos, materializando este carácter de información pública, con el afán de ampliar de esta forma el mercado de las empresas.

Además, mediante la migración de los datos se puede facilitar el acceso de las empresas a los

distintos regímenes de contrataciones. Se disminuye entonces la carga burocrática que representaría el hecho de que cada unidad de negocio realice su inscripción por jurisdicción, realizando un acto administrativo por cada entidad contratante.

Desde otra perspectiva, la interacción, entre los órganos de reconocimiento de entidades empresariales o personerías jurídicas y el órgano de contrataciones, se ve facilitada por la retroalimentación que representa la posibilidad de una efectiva migración de datos entre estas reparticiones. Se favorece así ampliamente la corroboración continua de la generación de impacto dentro de la actividad comercial.

Por otro lado, mediante la mejora continua que trae aparejada la utilización de las TIC y herramientas como la *blockchain* ‘cadena de bloques’, se pueden migrar los datos del sistema de adquisiciones a los sistemas financieros del Gobierno. También es factible focalizar las investigaciones de corrupción y apoyar los procesos de rendición de cuentas de agencias y otros servidores públicos.

⁴⁵ Ver Powerdata (s.f.).

Lo que se pretende mediante esta migración es que los sistemas de contratación electrónica tengan la posibilidad de que ciertos datos —como el registro de proveedores, el catálogo de productos y las necesidades de adquisición— puedan ser compartidos con otros organismos, materializando este carácter de información pública, con el afán de ampliar de esta forma el mercado de las empresas.

06.

CONCLUSIÓN

A lo largo del informe, pudimos observar que, mediante la aplicación de la metodología de CPS, los organismos de adquisiciones públicas cumplen tres importantes funciones. En primer lugar, la compra de bienes, contratación de servicios y realización de obras para el cumplimiento de las tareas propias del quehacer gubernamental, garantizando los principios de contratación. Por otro lado, regular las fuerzas de producción y de relaciones de mercado. Por último, promover el desarrollo económico, de un ambiente sano y de igualdad social.

Asimismo, es posible percibir cómo el cuarto sector, representativo de la economía de triple impacto, toma un rol preponderante no solo por aportar al desarrollo regional de una economía sostenible, sino también para darle cumplimiento a la metodología misma. Por lo tanto, el reconocimiento estatal mediante el régimen de contrataciones constituye un aporte concreto al cumplimiento de metas estratégicas de la gestión gubernamental.

Por ello, resulta indispensable que los Gobiernos ejecuten una metodología de CPS que promueva el desarrollo económico, mediante el aporte estratégico a un sector empresarial con el cual presentan objetivos comunes, ejecutando y fortaleciendo de esta forma sus políticas en materia de sostenibilidad.

Es menester abrir las puertas del Estado a este modelo empresarial de triple impacto, para que se acerque, participe e innove en el ámbito público, haciendo una franca contribución frente a las problemáticas sociales y ambientales.

Los poderes políticos, la sociedad civil y los sectores empresariales deben enfocarse en un proyecto de Estado promotor de acciones y prácticas tendientes a alcanzar las metas establecidas en la Agenda 2030. Para estos fines, la ejecución de la metodología de compra pública sostenible —que va más allá del habitual gasto presupuestario— es una pieza clave para desarrollar mercados (por no decir sociedades).

Los poderes políticos, la sociedad civil y los sectores empresariales deben enfocarse en un proyecto de Estado promotor de acciones y prácticas tendientes a alcanzar las metas establecidas en la Agenda 2030. Para estos fines, la ejecución de la metodología de compra pública sostenible —que va más allá del habitual gasto presupuestario— es una pieza clave para desarrollar mercados (por no decir sociedades).

Es hora de que el Estado, en su rol de comprador, apueste por un sector económico que cuenta con una creciente valorización y una cada vez mayor significación en la economía.

Por otro lado, entendemos que, a pesar de que a través de los presentes mecanismos de gestión se pueden valorar empresas que garanticen la generación de impacto mediante distinta documentación y/o certificaciones públicas, privadas o mixtas, resulta fundamental un mayor reconocimiento institucional y normativo de aquellos modelos jurídicos de empresas con propósito. Esto responde a que, a mayor reconocimiento, mayor es el respaldo y confianza de los funcionarios de compras a la hora de tomar decisiones para diagramar un plan estratégico de contratación, priorizar un modelo de negocio u otorgar un anticipo financiero.

Pero también resulta importante la entidad y confianza que puede establecerse mediante una contratación estatal realizada con empresas del cuarto sector, ya que la compra es un instrumento capaz de verificar las acciones de las empresas en este sector de la economía de triple impacto. Se posibilita, mediante la demostración del cumplimiento contractual, la acreditación de generación de impacto en los informes requeridos por los entes de control societario empresarial.

Por medio de esta metodología, el Estado revisa y paga por el impacto originado a partir de una contratación sostenible. Es decir, el contrato ejecutado y controlado por la oficina de contrataciones, y posteriormente auditado por el área externa correspondiente, se puede considerar un reporte de carácter público y servir como

posterior documentación para aquellas empresas que deben demostrar una generación de impacto.

La CPS sirve de bastión en la búsqueda de una regulación dentro de los modelos legales de empresas con propósito. Se requiere un reconocimiento estatal para reafirmar institucionalmente a los actores de esta nueva economía.

Lo observado en el presente informe propone entender el proceso de contratación pública desde un enfoque integral y estratégico, realizar análisis cualitativos y cuantitativos que permitan establecer puntos de fortaleza, trazar un plan de acción y ser una referencia para los distintos niveles gubernamentales.

La acción de los Estados frente a los desafíos sociales y ambientales se materializa mediante actos transaccionales y su impacto ulterior. Es hora de repensar estos actos y considerarlos hechos de civilidad, en donde el “qué”, el “cómo” y el “quién” estén por delante del “por cuánto”.

De esta forma, lograremos adoptar estrategias coherentes que reactivarán los sectores y capacidades productivas para el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La CPS sirve de bastión en la búsqueda de una regulación dentro de los modelos legales de empresas con propósito. Se requiere un reconocimiento estatal para reafirmar institucionalmente a los actores de esta nueva economía.

07.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Allende, J. (2006). *Las compras públicas en los acuerdos regionales de América Latina con países desarrollados* (Serie Comercio Internacional). CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4407-compras-publicas-acuerdos-regionales-america-latina-paises-desarrollados>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2014). *Eficiencia y transparencia en el sector público. Avances en las compras públicas en América Latina y el Caribe*. [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Eficiencia-y-transparencia-en-el-sector-p%C3%BAblico-Avances-en-las-compras-p%C3%BAblicas-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-\(2002-2012\).pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Eficiencia-y-transparencia-en-el-sector-p%C3%BAblico-Avances-en-las-compras-p%C3%BAblicas-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-(2002-2012).pdf)

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2018). *Toolkit: Promoción de la mujer en las compras públicas*. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Toolkit-Promoción-de-la-mujer-en-las-compras-públicas.pdf>

Casier, L. et al. (2015). *Implementando compras públicas sostenibles en América Latina y el Caribe: Manual para la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)*. OEA, IISD. <https://www.iisd.org/system/files/publications/iisd-handbook-ingp-es.pdf>

Casier, L. y Ruete, M. (2020). *Avanzando hacia compras públicas estratégicas en América Latina y el Caribe*. OEA, IISD. <http://ricg.org/es/publicaciones/avanzando-hacia-compras-publicas-estrategicas-en-america-latina-y-el-caribe/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2013). *Economía digital para el cambio estructural y la igualdad*. <https://www.cepal.org/>

[es/publicaciones/35408-economia-digital-cambio-estructural-la-igualdad](https://publicaciones/35408-economia-digital-cambio-estructural-la-igualdad)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU (2019). *Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44551/S1900433_es.pdf?sequence=7&isAllowed=y

Connolly, C., De Pasquale, F. y Noel, S. (2020). *La compra pública como motor de desarrollo de la economía de triple impacto: Herramientas para avanzar en su implementación*. Sistema B, IDRC. <http://academiab.org/noticia/nueva-publicacion-la-compra-publica-como-motor-de-desarrollo-de-la-economia-de-triple-impacto-herramientas-para-avanzar-en-su-implementacion/>

Connolly, C., Mujica, J. D. y Noel, S. (2020). *Movimiento legislativo de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (B.I.C.) en América Latina: análisis, desafíos y propuestas para su avance*. Sistema B, IDRC. <https://academiab.org/noticia/nueva-publicacion-movimiento-legislativo-de-sociedades-de-beneficio-e-interes-colectivo-b-i-c-en-america-latina/>

Dávila, J. (s.f.). *El sistema de compras públicas y su valor estratégico*. BID. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_presentacion/bid_-_feria_de_la_transparencia.pdf

Dirección General de Contrataciones Públicas de República Dominicana (2020). *Empoderar a las empresas propiedad de mujeres en la República Dominicana*. Dirección General de Contrataciones Públicas [portal web]. <https://www.dgcp.gob.do/noticias/empoderar-a-las-empresas-propiedad-de-mujeres-en-la-republica-dominicana/>

Foro Económico Mundial (2018). *Informe sobre la brecha de género en el mundo 2018*. http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2018.pdf

Gestión (2019, 24 de diciembre). Compras electrónicas generaron ahorro de S/711 millones al Estado. *Gestión*. <https://gestion.pe/economia/compras-electronicas-generaron-ahorro-de-s-711-millones-al-estado-nndc-noticia/>

Iniciativa de Economía Alternativa y Solidaria (IDEAS) (2009). *Certificaciones sociales y medioambientales* (Boletín n.º 21). https://comerciojusto.org/wp-content/uploads/2011/12/B21_OCT_Certificaciones.pdf

Inhobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental (2020). *Errores habituales en la introducción de criterios ambientales en la contratación pública*. <https://www.ihobe.eus/publicaciones/errores-habituales-en-introduccion-criterios-ambientales-en-contratacion-publica-2>

Lajcák, M. (2018). *Financing for SDGs Breaking the Bottlenecks of Investment from Policy to Impact*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/pga/72/wp-content/uploads/sites/51/2018/05/Financing-for-SDGs-29-May.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015a). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015b). *La transformación de nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible* [Resolución 70/1 aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1. Meta 12.7]. <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (s.f.). *Introducing SDG Ambition*. <https://unglobalcompact.org/take-action/sdg-ambition>

Organization for Economic Co-operation and Development (OECD) (2015). *Recommendation of the Council on Public Procurement*. <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0411>

Organization for Economic Co-operation and Development (OECD) (2018). *Metodología para la evaluación de las compras públicas (MAPS)*. <http://www.mapsinitiative.org/methodology/MAPS-methodology-for-assessing-procurement-systems.pdf>

Perú Compras (2020). Estado ahorra más de S/711 millones a través de las compras electrónicas. *Plataforma digital única del Estado peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/noticias/80175-estado-ahorra-mas-de-s-711-millones-a-traves-de-las-compras-electronicas>

Powerdata (s.f.). Migración de datos: definición, desafíos y mejores prácticas para afrontarla. *Powerdata*. <https://www.powerdata.es/migracion-de-datos>

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Instituto Internacional de Desarrollo Sostenibles (IISD) (2020). *Avanzando hacia compras públicas estratégicas en América Latina y el Caribe*. <http://ricg.org/es/publicaciones/avanzando-hacia-compras-publicas-estrategicas-en-america-latina-y-el-caribe/>

Secretaría General de Iberoamérica (SEGIB) (2019). *Las empresas con propósito y el auge del cuarto sector en Iberoamérica*. <https://www.segib.org/?document=las-empresas-con-proposito-y-el-auge-del-cuarto-sector-en-iberoamerica>.

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) (2015). *Las compras públicas como herramienta de desarrollo en América Latina y el Caribe*. <http://ois.sebrae.com.br/wp-content/uploads/2015/01/SELA-Compras-Publicas-e-PYMES.pdf>

Zuleta, M. (2020). *Hacia una política de datos abiertos del Sistema de Compras Públicas para los países miembros de la RICG*. RICG, IDRC, ILDA. <http://ricg.org/es/publicaciones/hacia-una-politica-en-datos-abiertos-del-sistema-de-compra-publica/>

ANDORRA
ARGENTINA
BOLIVIA
BRASIL
CHILE
COLOMBIA
COSTA RICA
CUBA
R. DOMINICANA
ECUADOR
EL SALVADOR



ESPAÑA
GUATEMALA
HONDURAS
MÉXICO
NICARAGUA
PANAMÁ
PARAGUAY
PERÚ
PORTUGAL
URUGUAY
VENEZUELA



Síguenos



Siga-nos



Follow Us